



COALICIÓN POR UNA
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

LAS COMUNIDADES MENONITAS EN LA AMAZONÍA PERUANA:

un análisis ambiental, regulatorio y comercial



Estudio realizado con el gentil apoyo de:



Documento elaborado en el marco de Coalición por una Producción Sostenible.

Desarrollado por:

Kirla Echegaray y Fabiola Muñoz

Nota de agradecimiento:

Se agradece a los miembros del Comité Consultivo que han colaborado con la revisión del documento y la realización de aportes: Ana María González (Re:wild), Daniel Coronel (TFA), Eliana Esparza Ballón (INTE PUCP), Gustavo Suárez de Freitas (EII), Humberto Balbuena (ACCA), Jose Luis Capella Vargas (SPDA), Lesly Vera (Solidaridad), Maria Elena Gutierrez (ACCA), Patricia Luna (EII), Sydney Novoa (ACCA). Asimismo, reconocemos el soporte administrativo brindado por Solidaridad.

Corrección de estilo: Alfredo Camones

Diseño y maquetación: Dinamita

Primera Edición

Lima, Perú. Octubre del 2024.

Citado sugerido:

Echegaray, Kirla; Muñoz, Fabiola

Las Comunidades menonitas en la Amazonía peruana:
un análisis ambiental, regulatorio y comercial

Lima, PE: Coalición por una Producción Sostenible, 2024.

CONTENIDO

LA COALICIÓN POR UNA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

1. CONTEXTO

- 1.1. La deforestación en la Amazonía y su relación con el cambio climático en el Perú
- 1.2. ¿Por qué nuestro interés como Coalición sobre las comunidades menonitas en la Amazonía peruana?
- 1.3. Las Comunidades menonitas conservadoras y su llegada a Latinoamérica
- 1.4. Menonitas en Bolivia
- 1.5. Menonitas en Colombia
- 1.6. Menonitas con prácticas sostenibles
- 1.7. Menonitas en Perú

2. ANÁLISIS DE LAS COMUNIDADES MENONITAS EN LA AMAZONÍA PERUANA

- 2.1. Análisis desde el enfoque ambiental
- 2.2. Análisis desde el enfoque comercial
- 2.3. Análisis desde el enfoque regulatorio

3. CONCLUSIONES

4. RECOMENDACIONES

5. ACRÓNIMOS

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LA COALICIÓN POR UNA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

La Coalición por una Producción Sostenible es un espacio multiactor creado para promover el diálogo, el compromiso y la acción, con el propósito de:

- Generar alianzas para lograr cadenas productivas y jurisdicciones libres de deforestación.
- Promover un adecuado entorno de negocios sostenibles.

Lo hacemos a través del:

- Trabajo propositivo para unir la competitividad de la agricultura tropical peruana con la sostenibilidad y el desarrollo bajo en emisiones.
- Validando y escalando modelos de negocios y territorios sostenibles.
- Buscando cómo responder a las tendencias globales, ya sean financieras, de mercado o regulatorias, además de contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales.

Nuestras iniciativas buscan calidad, diferenciación y sostenibilidad en las actividades productivas. Creemos que trabajando juntos podemos:

- Reducir los costos de coordinación
- Transformar los modelos productivos
- Incrementar la productividad y rentabilidad
- Mejorar la regulación para promover un uso sostenible e integral del territorio
- Incentivar la inversión privada y el financiamiento adecuados al contexto peruano
- Impulsar una mirada de paisaje o jurisdiccional que aporte a la gobernanza del territorio
- Mejorar la regulación a través de la simplificación y la generación de incentivos a la producción sostenible y baja en emisiones

Como Coalición, aspiramos a integrar a los actores del territorio en modelos de desarrollo inclusivos, competitivos y bajos en emisiones. Esto puede lograrse a través de cadenas de valor o mediante la gestión integral del territorio. Nos alineamos con el Enfoque Producción, Protección e Inclusión, impulsado por la Mancomunidad Regional Amazónica - MRA, así como y las Estrategias de Desarrollo Rural Bajo en Emisiones. Estas estrategias fueron definidas hace unos años por las principales regiones amazónicas: Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, todas integrantes de la MRA.



Foto: Delmas Lehman, Shutterstock

1. CONTEXTO

1.1. La deforestación en la Amazonía y su relación con el cambio climático en el Perú

Las causas de la deforestación de la Amazonía peruana son múltiples, siendo el cambio de uso de la tierra una de las principales, lo que además es en gran parte responsable de cerca del 48% de emisiones de Gases de Efecto Invernadero – GEI, en el Perú¹.

La conversión de superficies con bosques a superficies con producción agrícola de pequeña, mediana o gran escala es una realidad que enfrentamos día a día y cada vez con más frecuencia.

Uno de nuestros principales desafíos climáticos es lograr detener esta trayectoria de deforestación que, según el Ministerio del Ambiente – MINAM, registró más de 146,000 has. en el 2022². Así sean numerosos agricultores familiares de pequeña escala, grandes inversionistas que, aunque son pocos, han retirado grandes extensiones de bosques para colocar cultivos agroindustriales, o comunidades menonitas asentadas en la Amazonía, la conversión de bosques debe parar.

Detener la pérdida de bosques y adaptarnos al cambio climático en un país tan vulnerable como Perú, debería ser una prioridad en la agenda del Gobierno y los decisores de su política pública. Contar con una Política de Estado para detener la deforestación, donde tanto el sector público como el privado trabajen juntos en la implementación de medidas efectivas, debería ser una decisión colectiva fundamental. Sin embargo, tanto en el ámbito de la política pública como en la inversión privada, no siempre se han encontrado los caminos más adecuados para alcanzar estos objetivos.

¹ Ministerio del Ambiente. (2019). Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) 2019. Ministerio del Ambiente, Perú. https://infocarbono.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2023/01/Informe-INGEI-2019-VF_2.pdf

² Geobosques. (n.d.). Pérdida de bosques en el Perú. <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

1.2. ¿Por qué nuestro interés como Coalición sobre las comunidades menonitas en la Amazonía peruana?

Lo primero que queremos resaltar es que somos respetuosos de la libertad religiosa y nuestra preocupación como Coalición no tiene que ver con la presencia de la Iglesia Menonita en el Perú, la que existe desde muchos años antes de la aparición de las colonias menonitas en la Amazonía peruana.

De acuerdo con la información de “Anabaptist Wiki” (Anabaptist Wiki, 2016), en su última actualización de 2016, se menciona que en Perú había dos grupos organizados relacionados con el anabautismo, oficialmente asociados con el Congreso Mundial menonita (CMM), con un total de 937 miembros³.

En el Perú, existen grupos menonitas que preceden la llegada de las colonias menonitas a la Amazonía, como:

- La Convención Peruana Hermanos menonitas.
- La Iglesia Evangélica menonita del Perú, cuya primera congregación data de 1990 y que, para 2010, contaba con 1,500 miembros. Entre los miembros se encuentra la Iglesia Nacional del Cuzco conformada por 5 congregaciones (Cusco, Saylla, Paruro, Lares y San Jerónimo). “En veinte años, la Iglesia Menonita ha crecido de la nada a tener diez congregaciones en Cuzco y ochenta comunidades más aisladas ubicadas en las montañas”⁴.
- La Iglesia Evangélica de los Hermanos menonitas del Perú, cuyo reconocimiento data de 1986, y que al 2010, ya contaba con 215 miembros en 12 congregaciones concentrados en la costa (Lima, Piura y Sullana)⁵.

³ Anabaptist Wiki. (2016). Perú. Anabaptist Wiki. https://anabaptistwiki.org/mediawiki/index.php?title=Peru#Anabaptist-Related_Groups

⁴ Anabaptist Wiki. (2016). Perú. Anabaptist Wiki. https://anabaptistwiki.org/mediawiki/index.php?title=Peru#Anabaptist-Related_Groups

⁵ Anabaptist Wiki. (2016). Perú. Anabaptist Wiki. https://anabaptistwiki.org/mediawiki/index.php?title=Peru#Anabaptist-Related_Groups

En las congregaciones menonitas existentes en el Perú, que están fuera de la Amazonía y son anteriores al 2010, encontramos que la mayor parte de sus miembros son peruanos convertidos a la religión menonita. En contraste, la mayoría de los miembros de las congregaciones en la Amazonía son extranjeros que han llegado al Perú, con pocos hijos e hijas nacidos en el país.

Como Coalición, no cuestionamos ni analizamos la religión de las comunidades menonitas en el Perú. Lo que estamos tratando de hacer es identificar formas de contribuir a detener la deforestación causada por las colonias menonitas asentadas en la Amazonía peruana. Estas comunidades han expresado abiertamente, en varios testimonios, que las zonas tan alejadas que existen en el Perú les ofrecen las mejores condiciones para establecerse, como puede apreciarse en el reportaje de La Voz Ucayalina⁷ o en el reportaje francés⁸ que muestra desde el inicio la llegada de un grupo de menonitas desde Belice.

La población menonita que vino del exterior y está asentada en la Amazonía del Perú desde el 2010, han venido para quedarse, han constituido sus hogares en nuestra Amazonía y los hijos e hijas nacidos en estos 14 años ya son peruanos por nacimiento.

Como se podrá observar en el presente documento, nuestra preocupación se centra desde su llegada, en la forma de adquisición de tierras y establecimiento en el territorio Amazónico. Es por ello, que la comunidad ha estado asociada a denuncias por deforestación y tráfico de tierras, lo cual actualmente viene siendo investigado, debiendo ser determinada la responsabilidad por la justicia. Pero mientras ello sucede, la población menonita en la Amazonía sigue creciendo y expandiendo sus actividades de la forma como tradicionalmente lo han hecho: ampliando su actividad agrícola o ganadera a costa de la reducción de los bosques.

⁶ Mennonite World Conference. (2023). Sugerencias culturales de América Latina para el AWFS 2024. <https://mwc-cmm.org/es/stories/awfs-2024-sugerencias-culturales-de-america-latina>

⁷ La Voz Ucayalina. (2022). menonitas 2022: Tragedia en la tierra de las maravillas (Ucayali) [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=vLcPGUxhkZI>

⁸ Flor Amarilla. (2019). Alemanes en la selva de Perú / menonitas en el Perú [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=8kisgwy32mM>

Como todos los ciudadanos, los responsables de la deforestación deberán afrontar las penas que les correspondan, ya sean menonitas o no. Sin embargo, al 2024, hablamos de cientos de personas—hombres, mujeres, adolescentes, niños y niñas—que conforman la población menonita en al menos dos regiones de la Amazonía peruana: Loreto y Ucayali. Esta población continuará con su vida y sus actividades, independientemente de quienes resulten responsables de la deforestación.

Como parte de la Coalición, participamos en un proceso que se ha gestado durante años, impulsando el EPPI. Este enfoque promueve el uso eficiente del suelo a través del incremento de la productividad por unidad de superficie, así como la búsqueda de mejoras tecnológicas, organizacionales y financieras. En lugar de expandir las áreas deforestadas, nuestro objetivo es elevar el rendimiento agropecuario en la superficie actualmente deforestada⁹. Esto reduce la presión sobre los bosques, lo que significa que no convertiremos más áreas forestales a otros usos.

A la par, son prioridades el mejorar las capacidades públicas para asignar derechos sobre el uso de los recursos, controlar el manejo del bosque y monitorear el territorio de tal forma que se contengan posibles efectos colaterales, considerando además, primordial la participación de los pequeños productores.

La presencia y accionar de las comunidades menonitas en la Amazonía rompe este proceso de impulso al EPPI, pues éstas están contribuyendo significativamente al incremento de la deforestación por la apertura de nuevas áreas para cultivos agrícolas o actividades pecuarias, lo que se constituye en un nuevo frente de deforestación.

Como Coalición, nuestro primer objetivo es entender lo más que podamos a las comunidades menonitas para identificar posibilidades de contribuir a un cambio de rumbo y el segundo, conforme a nuestra naturaleza, es promover el diálogo, el compromiso y la acción en los territorios, con todos los actores que sea posible. Los objetivos mencionados generarán alianzas que permitan impulsar cadenas productivas y jurisdicciones libres de deforestación, creando además un adecuado entorno de negocios sostenibles compatible con un desarrollo inclusivo, competitivo y bajo en emisiones.

Esperamos que los resultados de la presente investigación abran nuevas oportunidades para cambiar el rumbo de acción de las comunidades menonitas y otras poblaciones con prácticas convencionales similares que afectan el bosque en la Amazonía peruana y porque no, en países vecinos que afrontan nuestros mismos desafíos.

Transitar de la competencia a la colaboración y de la deforestación a la gestión integral y sostenible del territorio para un desarrollo bajo en emisiones, requiere del esfuerzo de todos y todas, incluyendo a las comunidades menonitas.

Solo juntos, con los pueblos indígenas, gobiernos subnacionales, gobierno nacional, academia, organizaciones de la sociedad civil y comunidades locales, podremos enfrentar los grandes desafíos que la adaptación y mitigación del cambio climático exigen en un país tan vulnerable como el Perú. Ningún esfuerzo es pequeño y nadie sobra, porque necesitamos del compromiso y la acción de todos los actores en el territorio.

⁹ Hacia una agricultura amazónica sostenible bajo el Enfoque de Producción - Protección – Inclusión. Mecanismos de Desarrollo Alternos. 2018.

1.3. Las Comunidades menonitas conservadoras y su llegada a Latinoamérica

Los menonitas tienen sus raíces en lo que hoy es Alemania, Países Bajos y Suiza. Representan un movimiento religioso que se originó en 1525 en Europa occidental, en el contexto de las reformas protestantes como una reacción radical a las interpretaciones de Lutero. El término “menonitas” deriva de los seguidores de Menno Simons (1496-1561), importante líder menonita.

Existen dos corrientes dentro de la comunidad menonita: los conservadores, que se mantienen fieles a sus principios y costumbres tradicionales, y los progresistas, quienes se adaptan a las condiciones de cada país, cediendo muchas veces “el privilegio”¹⁰ para poder mantenerse en el territorio. Esta flexibilidad es la característica que distingue a los menonitas progresistas de los más conservadores, quienes prefieren emigrar antes que hacer concesiones.

Grandes grupos emigraron a México y Paraguay, luego a Belice, Bolivia, Brasil, y a otros países de la región. Los establecidos en Latinoamérica se caracterizan por ser mayoritariamente conservadores. Actualmente, existen aproximadamente 214 asentamientos menonitas que abarcan un área de aproximadamente 3,9 millones de has¹¹.

Estas comunidades han sobresalido por su notable productividad en el ámbito agrícola. Durante el transcurso del siglo XX, los menonitas lideraron la producción de carne bovina en Paraguay, lácteos en el norte de México y soya en Bolivia¹². No obstante, este progreso ha tenido un alto costo, especialmente en términos ambientales, para los países donde estas comunidades se han establecido, generando deforestación significativa.

En este documento nos referiremos específicamente a los menonitas conservadores que han ido llegando a Latinoamérica y se han asentado en la Amazonía de Bolivia, Colombia y Perú.

1.4. Menonitas en Bolivia

Su crecimiento demográfico y territorial ha sido significativo desde su llegada en 1954, sin embargo, recién en 1990 su expansión se incrementó al ser financiados por un programa de colonización de las tierras bajas respaldado por el Banco Mundial.

¹⁰ Los menonitas han adoptado un modus operandi particular: solicitar “el privilegio” a los países a los que migran que consiste en “la exigencia de que los menonitas estén exentos del servicio militar, la prestación de juramentos civiles y, cada vez más a lo largo de los años, la educación nacional” (Le Polain de Waroux, Neumann, O’Driscoll, & Schreiber, 2020).

¹¹ Mongabay. (2021). *Los menonitas acumulan en los llanos una tierra con pasado turbio*. Retrieved from <https://es.mongabay.com/2021/07/los-mennonitas-acumulan-en-los-llanos-una-tierra-con-pasado-turbio/>.

¹² Le Polain de Waroux, Y., Neumann, K., O’Driscoll, J. C., & Schreiber, K. (2020). Pious pioneers: the expansion of Mennonite colonies in Latin America. *Journal of Land Use Science*, 16(1), 1-17. <https://doi.org/10.1080/1747423X.2020.1855266>

Bolivia es el segundo país con mayor deforestación en la Amazonía, siendo el cultivo de la soya uno de los principales causantes. Esta actividad es llevada a cabo predominantemente por las comunidades menonitas, quienes están vinculadas con la deforestación de más de 210,000 has. desde el 2001 en Bolivia¹³.

Los menonitas se destacan por su experiencia en el cultivo, la producción y el comercio agroindustrial, especialmente de productos como la soya. Sin embargo, sus prácticas agrícolas han generado serios impactos ambientales, no solo por el uso de transgénicos y agroquímicos, sino también por la transformación del paisaje y la pérdida de biodiversidad. Un ejemplo relevante es el caso de la Laguna Concepción, un sitio designado como área RAMSAR en 2002 para la protección de su diversidad biológica y constituido en 2009 como área protegida. Actualmente, la Laguna Concepción es reconocida como la Unidad de Conservación del Patrimonio Natural – UCPN, Refugio de Vida Silvestre Departamental Laguna Concepción. Esta zona ha sufrido degradación ambiental a causa de la expansión de las colonias menonitas, poniendo en riesgo su estado de conservación.

La actividad agrícola desarrollada por los menonitas ha afectado indirectamente a poblaciones indígenas, como lo reportó el cacique Julio Egüez, de los indígenas chiquitanos de Santa Cruz, Bolivia, quien señala que los “bichos” que expulsan los insecticidas de los menonitas se trasladan fuera de sus áreas y han afectado sus cultivos de yuca, maíz, arroz y plátano, los cuales ellos producían de manera orgánica¹⁴.

La expansión que los menonitas han tenido en Bolivia es muy significativa, sumando 150 mil has. presentes en cuatro departamentos. Todo hace parecer que son, o por lo menos van camino a ser, la segunda minoría étnica de Bolivia, siendo el país con el mayor número de colonias menonitas conservadoras actualmente¹⁵.

1.5. Menonitas en Colombia

En el 2014, delegaciones de menonitas de las colonias chihuahuenses comenzaron a explorar las zonas y se establecieron en Los Llanos, ubicados en el departamento del Meta, Colombia.

En 2016, se establecieron oficialmente en Puerto Gaitán, Meta, formando la colonia Liviney, donde comenzaron a adquirir tierras¹⁶. A pesar de preservar sus tradiciones y su estilo de vestir, así como de preferir un contacto limitado con la tecnología, estas comunidades menonitas se consideran progresistas. Se dedican principalmente al cultivo de soya, maíz, arroz y frijoles, utilizando un sistema de monocultivo que incorpora tecnología avanzada y una infraestructura poco común en la región.

Un elemento clave a tener en consideración para definir una colonia menonita como conservadora o progresista tiene que ver con su interés de acceder a la tecnología.

¹³ Finer, M., & Ariñez, A. (2023). MAAP #179: Soy Deforestation in the Bolivian Amazon. Monitoring of the Andean Amazon Project. <https://www.maaproject.org/soy-bolivia-amazon/>

¹⁴ Soria, F. (2024). menonitas en Bolivia: Llevan el infierno de la deforestación a Surinam. Los Tiempos. <https://www.lostiempos.com/especial-multimedia/20240108/menonitas-bolivia-llevan-infierno-deforestacion-suriname>

¹⁵ Sagárnaga, R. (2023). menonitas, poder y la tercera minoría étnica en Bolivia. Los Tiempos. <https://www.lostiempos.com/oh/tendencias/20230731/menonitas-poder-tercera-minoria-etnica-bolivia>

¹⁶ Le Polain de Waroux, Y., Neumann, K., O’Driscoll, J. C., & Schreiber, K. (2020). Pious pioneers: the expansion of Mennonite colonies in Latin America. *Journal of Land Use Science*, 16(1), 1-17. <https://doi.org/10.1080/1747423X.2020.1855266>

La presencia de las colonias menonitas en el Meta ha generado conflictos con las comunidades indígenas locales, “los sikvani”, debido a la extranjerización de tierras, el acaparamiento y desplazamiento. Pero también, ha generado problemas por los importantes daños ambientales generados, como la deforestación y afectación de fuentes de agua¹⁷.

A pesar de las investigaciones existentes y los procedimientos sancionadores iniciados a las comunidades menonitas, éstas continúan expandiéndose, adquiriendo más terrenos y deforestándolos para instalar cultivos.

1.6. Menonitas con prácticas sostenibles

Aunque no es habitual, se han documentado casos de comunidades menonitas en otros países, como México, que han comenzado a adoptar prácticas más sostenibles. Este aspecto es crucial, ya que las prácticas sostenibles no siempre requieren el uso de tecnología avanzada, a la que las colonias menonitas más conservadoras suelen mostrarse reacias. En lugar de depender de herramientas de última generación, estas comunidades pueden implementar métodos que respeten el medio ambiente y promuevan la eficiencia agrícola sin comprometer sus principios.

En el norte del estado de Chihuahua, hay menonitas que están apostando por la agricultura sostenible para mejorar su producción y rentabilidad. Esto ha sido posible gracias al impulso del programa MasAgro, que el gobierno mexicano define como una alternativa de seguridad alimentaria inclusiva y sostenible.

El programa MasAgro tiene un impacto positivo en más de 300 mil productores y más de un millón de has., que lejos de promover deforestación, promueve y genera condiciones para una agricultura sostenible, atrayendo el interés internacional por una buena política pública¹⁸.

Es muy destacable lo resaltado por el propio gobierno mexicano: “...el acompañamiento técnico que reciben y el soporte científico del programa propician que los productores sean la pieza central en la transición de una agricultura convencional a una basada en el conocimiento, sustentable y climáticamente inteligente”¹⁹.

¹⁷ Mataix Gómez, L. (2024). La demanda de indígenas sikvani frente a menonitas. EFE. <https://efe.com/mundo/2024-04-01/la-demanda-de-indigenas-sikvani-frente-a-menonitas/>

¹⁸ CIMMYT. (2016). MasAgro: iniciativa federal que promueve el desarrollo y la investigación del campo en México. CIMMYT. <https://idp.cimmyt.org/masagro-iniciativa-federal-que-promueve-el-desarrollo-y-la-investigacion-del-campo-en-mexico/>

¹⁹ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2020). MasAgro: una alternativa de seguridad alimentaria incluyente y sostenible. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/masagro-una-alternativa-de-seguridad-alimentaria-incluyente-y-sostenible?idiom=es>

Este programa es una alianza entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural – SADER, del Gobierno Mexicano, y el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo – CIMMYT, que se encarga de esta iniciativa y planea ir expandiendo esta práctica a lo largo del país. La agricultura sustentable se impulsa a través de MasAgro - Cultivos para México.

Ronny Enns es un joven agricultor menonita de la colonia Pestañas, ubicada en el noroeste del Estado Grande en México, que hace más de diez años cultiva maíz y otros productos para diferentes usos, como grano o forraje. Hoy trabaja la tierra de forma sustentable. “Por pláticas con otros agricultores, llegamos a la conclusión de que no es bueno quemar el rastrojo, así que comenzamos a hacer un manejo más cuidadoso del suelo”. Según su testimonio, transitó de un riego rodado a riego por aspersión, y después de muchos intentos logró una producción que le permitió cubrir los gastos. “No volvimos a quemar el rastrojo y, en conversaciones con gente de MasAgro-Cultivos para México, nos explicaron que es mejor dejarlo encima. Esto tiene un magnífico resultado, ya que se logran ahorros de dinero, agua y esfuerzo”²⁰.

Cabe resaltar también una experiencia muy significativa impulsada por cinco iglesias miembro del Congreso Mundial menonita – CMM, que colaboraron en un proyecto para desarrollar capacidades sobre agricultura sostenible en jóvenes de las comunidades menonitas africanas. La Communauté Évangélique Mennonite (Iglesia Evangélica menonita) del Congo y la Église Évangélique Mennonite du Burkina Faso (Iglesia Evangélica menonita de Burkina Faso) se asociaron a la Iglesia Menonita Canadá, la Conferencia Evangélica menonita (Canadá), y la Association des Églises Évangéliques Mennonite de France (Iglesia Menonita de Francia) a fin de enviar a dos jóvenes menonitas africanos para recibir capacitación en emprendimientos y agricultura a pequeña escala²¹. A estos se sumaron la Misión Intermenonita de África y la Red menonita de Misiones.

Dos jóvenes, uno de la República Democrática del Congo y otro de Arouna Sourabie, Burkina Faso, fueron elegidos por sus respectivas iglesias menonitas para recibir capacitación en el Centro Songhai de Porto Novo, capital de Benín.

Como parte de la investigación, se han identificado esfuerzos significativos dentro de las comunidades menonitas en todo el mundo para avanzar hacia la sostenibilidad, hacer frente al cambio climático e, incluso, adoptar prácticas agroecológicas.

Otra evidencia es el apoyo de la Iglesia Menonita de Pasadena, que influyó en una joven de la iglesia que decidió seguir estudios en agroecología: “Quiero hacerlo creando huertos comunitarios, enseñando a la gente cómo incorporar la sostenibilidad a su estilo de vida e involucrando a los jóvenes en la agroecología. El PMC (Iglesia Menonita de Pasadena) y la Iglesia Menonita en general han contribuido mucho a ayudarme a desarrollar estas ideas y a permitirme explorarlas de forma auténtica”²².

²⁰ El Sol de México. (2022). menonitas en Chihuahua apuestan por la agricultura sustentable y rentable. <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/menonitas-en-chihuahua-apuestan-por-la-agricultura-sustentable-y-rentable-8477042.html>

²¹ Mennonite World Conference. (2014). Sostener la iglesia a través de la agricultura sostenible. <https://mwc-cmm.org/en/stories/sustaining-church-through-sustainable-agriculture>

²² Mennonite USA. (2024). Agroecología: Proporcionar prácticas y sistemas alimentarios sostenibles. <https://www.mennoniteusa.org/menoticias/posts/agroecologia-proporcionar-practicas-y-sistemas-alimentarios-sostenibles/>

A nivel del liderazgo global menonita, en la reunión anual del Comité Ejecutivo del CMM, que tuvo lugar del 8 al 11 de abril de 2024, en Curitiba, Brasil, se aprobó la creación del Fondo de Educación Teológica que ofrecerá becas de formación teológica para pastores y otros líderes eclesiales en el Sur global y la creación del Fondo de Pequeñas Subvenciones del Impuesto al Carbono.

Desde 2010, el CMM ha reservado lo recaudado por un recargo interno correspondiente al impuesto al carbono de todos los viajes de la organización, que se destina a la Cuenta de Compensación de Carbono del Fondo Mundial de Intercambio entre Iglesias. Por cada kilómetro de viaje para las reuniones del CMM (incluidos el Consejo General, las Comisiones y las redes), se destinan al fondo 50 dólares por cada tonelada de carbono quemado. Los fondos recaudados a lo largo de los años están disponibles ahora para las iglesias miembros nacionales del Sur global, a fin de implementar proyectos de cuidado de la creación directamente relacionados con la reducción de las emisiones de carbono.

En el 2020 se ha creado el "...Grupo de Trabajo sobre el Cuidado de la Creación para ayudar a la comunión anabautista global a comprender nuestra responsabilidad y tomar medidas en la crisis climática global"²³.

En la web del Anabaptist Climate Collaborative (antes Center for Sustainable Climate Solutions) resaltan dos ideas sobre la Conferencia de las Partes de Cambio Climático - COP 26, con las que los menonitas del liderazgo global parecen concordar: "...el cambio climático es, sobre todo, una cuestión de derechos humanos." y "La inacción no es una opción moral"²⁴.

Aunque sabemos que las Iglesias menonitas de Cusco, Lima y Piura tienen contacto con el CMM, no sabemos si sucede lo mismo con las comunidades menonitas de la Amazonía.

2.7. menonitas en Perú

Como ya se ha mencionado antes, en este estudio nos referiremos específicamente a las comunidades menonitas asentadas en la Amazonía peruana, cuya presencia data del año 2010, pero sus actividades agrícolas se concretaron recién en el 2016. Sus prácticas agrícolas, asociadas a deforestación no son sostenibles ni amigables con el ambiente, registrando daños ambientales significativos al promover el uso de agroquímicos y transgénicos, además de impulsar monocultivos, a la par de la tala y quema del bosque.

La migración menonita de colonias conservadoras a la Amazonía peruana se ha llevado a cabo aprovechando las ventajas del marco del Mercado Común del Sur - Mercosur, siendo el Perú parte de los Estados Asociados. La ventaja utilizada por los menonitas radica en que este acuerdo permite a los miembros de países asociados establecerse con igualdad de derechos y libertades civiles, sociales y económicas mediante un tratado migratorio vigente. Este acuerdo simplifica por completo los requerimientos que tendría que cumplir alguien que desea ingresar al país para trabajar o invertir. En otras palabras, dado que muchos menonitas ya son bolivianos, esa nacionalidad les ha permitido el mismo trato que tendría un peruano estando en el país.

²³ Mennonite World Conference. (2020). Task force tackles creation care challenge. <https://mwc-cmm.org/en/creation-care-task-force/stories/task-force-tackles-creation-care-challenge>

²⁴ Sustainable Climate Solutions. (2021). COP 26 web resource. <https://sustainableclimatesolutions.org/cop-26-web-resource/>

A diferencia de Colombia, los menonitas provienen principalmente de los grupos conservadores de Belice y Bolivia, que buscan aislarse de la modernidad y del mundo secular²⁵.

En 2010, durante los últimos meses del gobierno de Alan García, una comisión de menonitas llegó a Lima buscando iniciar coordinaciones con la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, con el objetivo de obtener los "privilegios" y facilitar la adquisición de tierras. Sin embargo, no se llegó a un acuerdo con el Estado Peruano.

En 2014, lograron un acuerdo con el Gobierno Regional de Huánuco para establecerse en esta región, sin embargo, no tuvieron éxito, ubicándose en otra zona de la selva. Así, se dirigieron primero a Campo Verde en Ucayali, y luego, según su propio testimonio, a través de un intercambio de tierras con un maderero, le dejaron Campoverde y marcharon hacia Tierra Blanca en Loreto, donde fundaron la colonia Wanderland y refundaron Österreich en 2017²⁶. Poco después, establecieron otro asentamiento llamado Providencia en la misma región, y uno más llamado Masisea, en Ucayali.

En 2021, una nueva colonia se estableció en el distrito de Padre Márquez en Loreto, con migrantes llegados de Belice, la cual fue nombrada Chipiar. Los menonitas practican una agricultura de alto impacto ambiental debido al uso de agroquímicos, maquinaria agrícola pesada y técnicas agronómicas de alto impacto, así como de variedades de cultivos genéticamente modificados, a pesar de que existe una moratoria vigente.

De acuerdo con el Reporte Multitemporal N° 006-2024 del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, sobre las regiones de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, elaborado por su Unidad Funcional de Monitoreo Satelital de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal, se ha determinado que las comunidades menonitas están presentes en las regiones de Loreto y Ucayali. Estas comunidades desarrollan actividades productivas que tienen como principal impacto la deforestación de grandes áreas.

Según Matt Finer, investigador y Director del Proyecto Monitoreo de la Amazonía Andina - MAAP, de la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica - ACCA, los menonitas son uno de los principales promotores de la deforestación en la Amazonía peruana y boliviana. En Perú, los menonitas de Tierra Blanca ya han comenzado con la siembra de soya, un cultivo que ha causado deforestación masiva en Brasil y Bolivia²⁷.

²⁵ Le Polain de Waroux, Y., Neumann, K., O'Driscoll, J. C., & Schreiber, K. (2020). Pious pioneers: the expansion of Mennonite colonies in Latin America. *Journal of Land Use Science*, 16(1), 1-17. <https://doi.org/10.1080/1747423X.2020.1855266>

²⁶ La Voz Ucayalina. (2022). menonitas 2022: Tragedia en la tierra de las maravillas (Ucayali) [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=vLcPGUxhkZI>

²⁷ Finer M, Ariñez A, Mamani N.(2023). MAAP #192: Confirming deforestation by Mennonites in the Peruvian Amazon. Retrieved from <https://www.maaproject.org/confirming-deforestation-mennonites-peru/>

La naturaleza de los cultivos manejados por los menonitas incrementa la presión por vías de acceso al mercado, lo cual puede abrir nuevos frentes de deforestación como carreteras y en general infraestructura que no cuente con adecuados criterios de sostenibilidad y análisis de impacto. Muchas veces las presiones están asociadas también a economías ilegales como la minería o la tala ilegal. Es muy importante que los Gobiernos Regionales Amazónicos agilicen el esfuerzo que están realizando para impulsar el diseño e implementación de una Conectividad Amazónica Sostenible – CAS.

La identificación de los Polos de Intensificación Productiva de las EDRBE fueron un primer paso, pero es necesario avanzar con mayor sentido de urgencia, pues la presión sobre el bosque crece y no existen alternativas visibles. Impulsar bionegocios requiere también de condiciones habilitantes, pero estas deben respetar criterios de sostenibilidad.

La Coalición apoya la idea de una CAS y esperamos que pronto se cuente con una propuesta integral para la Amazonía, la misma que pueda hacerles frente a iniciativas de carreteras aisladas y sin la planificación adecuada, que no hacen más que incrementar el riesgo de deforestación.



Foto: Marco Simola, CIFOR-ICRAF

3. ANÁLISIS

3.1. Análisis desde el enfoque ambiental

“La iglesia misma ha hecho poco para abordar el cambio climático, salvo a través del liderazgo que busca crear conciencia sobre el tema. Como en muchas comunidades rurales, el cambio climático a menudo se descarta porque parece representar una amenaza para el paradigma agrícola dominante que se emplea actualmente.” - Roy Kaufman, miembro de la Iglesia Menonita de Salem-Zion, Freeman, Dakota del Sur, EE. UU.²⁸

La población asentada en la Amazonía peruana pertenece a la rama más conservadora de los menonitas que existe. Y aunque el esfuerzo global de las Iglesias menonitas está orientado a conciliar sus actividades con el cuidado del planeta, ello requiere de mucho más esfuerzo.

Para entender lo que está sucediendo, es clave entender que los grupos más conservadores consideran que dedicarse a la actividad agrícola constituye “...la resistencia ante el avance del uso de la tecnología en otras colonias de la región, y que esa es una razón para la migración. Mantener la “pureza” que heredan del líder religioso Menno Simons, anabaptista que dio origen a esta secta que rechaza la modernidad porque los aleja de Dios”, como lo expone el periodista de la voz Ucayalina que los ha entrevistado²⁹.

²⁸ Mennonite World Conference. (2021). ¿Están nuestras iglesias y su liderazgo comprometidos con el cuidado de la creación? <https://mwc-cmm.org/es/stories/estan-nuestras-iglesias-y-su-liderazgo-comprometidos-con-el-cuidado-de-la-creacion>

²⁹ La Voz Ucayalina. (2022). menonitas 2022: Tragedia en la tierra de las maravillas (Ucayali) [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=vLcPGUxhkZI>



Fuente: La Voz Ucayalina, Toma de la entrevista a Abraham Neufeld, Wanderlan

Los menonitas utilizan un fundamento religioso que se sustenta en que Dios quiere que la tierra produzca frutos y el producir alimento para ellos es cumplir ese propósito, aunque ello signifique convertir el bosque. Aparentemente las consideraciones ambientales no son tan importantes como sus creencias religiosas, pero el desafío del cambio climático ha generado una preocupación muy grande para el CMM, llevándolos a crear, en esa instancia, el Grupo de Trabajo de Cuidado de la Creación.

Ya desde hace años hay voces al interior de las comunidades menonitas del mundo entero, sobre la importancia de cambiar de rumbo. Encontramos un artículo del 2019, "A propósito del clima: la iglesia mundial necesita CAMBIAR"³⁰, en el que se expresa claramente este mensaje: "Muchos necesitamos cambiar nuestra mentalidad, perspectiva y actitud frente al cambio climático". Lamentablemente, el ala más conservadora no está alineada aún con esta visión.

A nivel del liderazgo global de los menonitas, existe una gran preocupación por aumentar la conciencia sobre la crisis climática entre sus miembros. Por ende, este grupo de tiene como tareas "presentar maneras prácticas de alentar un estilo de vida fiel desde un punto de vista ecológico", "alentar el desarrollo de capacidades bíblicas y teológicas relevantes para la crisis climática" y "desarrollar un plan estratégico para el CMM que incluya proyectos prácticos a corto plazo y compromisos a mediano y largo plazo"³¹.

El desafío al interior del CMM es lograr incorporar a las ramas más conservadoras en este proceso mientras que estén lo más alejado posible del resto del mundo.

Lo que vemos en el Perú, es un proceso por el cual, la población menonita cree o por lo menos creía haber encontrado en las zonas más alejadas de la Amazonía peruana, un lugar en el que pueden desarrollar su actividad agrícola sin mayores problemas.

Lamentablemente, lo que no han considerado es que las áreas donde han decidido asentarse son bosques. Aunque en algunos casos estos bosques han sido aprovechados para la extracción comercial de la madera más valiosa, eso no les quita su condición de bosques. Además, a pesar de estar en terrenos titulados, existe una serie de normas que deben cumplir para no generar un impacto ambiental no permitido. Los menonitas, ya sea por un asesoramiento erróneo, por desconocimiento o por decisión propia, no han cumplido con estas normas, creando un daño ambiental significativo que debe ser evaluado por la justicia.

³⁰ Mennonite World Conference. (2019). Propósito del clima: la iglesia mundial necesita cambiar. <https://mwc-cmm.org/es/stories/prop%C3%B3sito-del-clima-la-iglesia-mundial-necesita-cambiar>

³¹ Mennonite World Conference. (n.d.). Grupo de trabajo de cuidado de la creación. <https://mwc-cmm.org/es/grupo-de-trabajo-de-cuidado-de-la-creacion>



Fuente: La Voz Ucayalina

Creemos que son justamente casos como el de Perú los que podrían interesar al liderazgo menonita para encontrar formas que sus seguidores transicionen a buenas prácticas y concilien la producción agropecuaria con prácticas amigables con el ambiente.

El impacto ambiental de las actividades que realizan hoy en día en el Perú, está directamente asociado a su necesidad de tierras para cultivar, pues sus actividades económicas por excelencia son la agricultura y la ganadería. Sin embargo, estas actividades no tienen un enfoque de sostenibilidad que brinde oportunidades para contribuir al cumplimiento de sus “Convicciones Compartidas” entre las que se incluye “...cuidando de la creación...”.

En el Perú existen cinco (5) colonias menonitas asentadas en el nororiente, ello quiere decir la Amazonía peruana - Vanderland, Osterreich, Providencia, Chipiar y Masisea.

Según el reporte del MAAP #118 - Colonias menonitas continúan generando deforestación en la Amazonía peruana, haciendo que las cifras de deforestación incrementen rápidamente³²:

- 7,032 has. han sido deforestadas en las cinco (5) colonias entre 2017 – 2023 (6 años).
- El 34.5% de estas hectáreas han sido deforestadas desde el año 2022 hasta agosto de 2023.
- Existe un impacto adicional de más de 1,600 has. de bosques quemados.

El Reporte Multitemporal N° 006-2024 del SERFOR, realiza un análisis multitemporal de la deforestación ocasionada por las comunidades menonitas en los departamentos de Loreto y Ucayali para identificar las áreas deforestadas durante el período comprendido entre 2016 y 2023. Para su análisis, se definieron tres ámbitos específicos:

- Zona A en el Sector Tierra Blanca, distrito Sarayacu, provincia Ucayali, departamento Loreto, donde se calcula que entre 2016 y 2023 la deforestación ha alcanzado un total de 4,444.55 has.

³² *Finer M, Ariñez A, Mamani N.(2023). MAAP #192: Confirming deforestation by Mennonites in the Peruvian Amazon. Retrieved from <https://www.maaproject.org/confirming-deforestation-mennonites-peru/>*

- Zona B en el Sector Bimboya y Cultivo de Palma entre los distritos Nueva Requena y Padre Márquez de las provincias de Coronel Portillo y Ucayali, departamentos de Ucayali y Loreto respectivamente, donde se calcula que entre el 2017 y el 2023 el avance de la deforestación ha llegado a un total de 3,332.9 has.
- Zona C en el Sector Masisea, distrito Masisea, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali, donde se calcula que entre el 2016 al 2023, la deforestación ha llegado a 1,032.77 has.

El mismo reporte realiza un análisis de los títulos habilitantes, áreas naturales protegidas, territorios comunales u otras figuras legales que estarían siendo afectadas con las actividades de deforestación ocasionadas por las comunidades menonitas. Para este análisis, el estudio define un “buffer” o zona circundante de las áreas deforestadas de 10 kilómetros alrededor, en las tres (3) zonas, advirtiéndose una posible superposición con parte del Bosque de Producción Permanente – BPP, no concesionado, la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul, permisos forestales, plantaciones forestales, territorios de comunidades nativas, la Concesión forestal ECOFUSAC y áreas de conservación regional, entre otros.

Como se puede observar, tanto instituciones públicas como privadas coinciden en que el impacto de las comunidades menonitas en Ucayali y Loreto, sobre áreas con bosque primarios que vienen siendo deforestados para la instalación de cultivos es de alrededor de 9,000 has. hasta el 2023.

Una definición simple de Impacto Ambiental sería la modificación del ambiente ocasionada por el hombre o la naturaleza en un área determinada.

Desde el enfoque ambiental, entonces, se puede afirmar que las comunidades menonitas, con el cambio de uso de la tierra que realizan al retirar la cobertura forestal, están contribuyendo directamente a la pérdida de bosques – cobertura vegetal y suelo - y de biodiversidad, generando impactos ambientales negativos, directos, significativos y permanentes.

Su accionar ha modificado el paisaje, afectando los servicios ambientales que presta el bosque en pie como el secuestro de carbono, la regulación de la temperatura, la captura de agua, la belleza escénica, etc. Se ha generado un alejamiento de las aves que habitaban en la zona y en general de la fauna silvestre del lugar, generando una fragmentación del hábitat para distintas especies.

El alejamiento de la fauna silvestre de la zona afecta también a las comunidades vecinas, muchas de las cuales podrían tener como fuente de proteína a los animales silvestres que pueden ser cazados para autoconsumo.

Además de ello, por la naturaleza de sus actividades agrícolas, al utilizar agroquímicos, generan una contaminación del suelo, y al quemar para convertir el bosque en terrenos agrícolas o deshacerse de los residuos agrícolas, contaminan el aire y contribuyen a la generación de emisiones de GEI.

A fin de complementar la información descrita, en el “MAAP #192: Confirmando la Deforestación menonita en la Amazonía Peruana”³³ se presentan imágenes satelitales que comparan el avance de la deforestación de diferentes zonas, ocasionada por tres comunidades menonitas (Chipiar, Providencia y Vanderland).

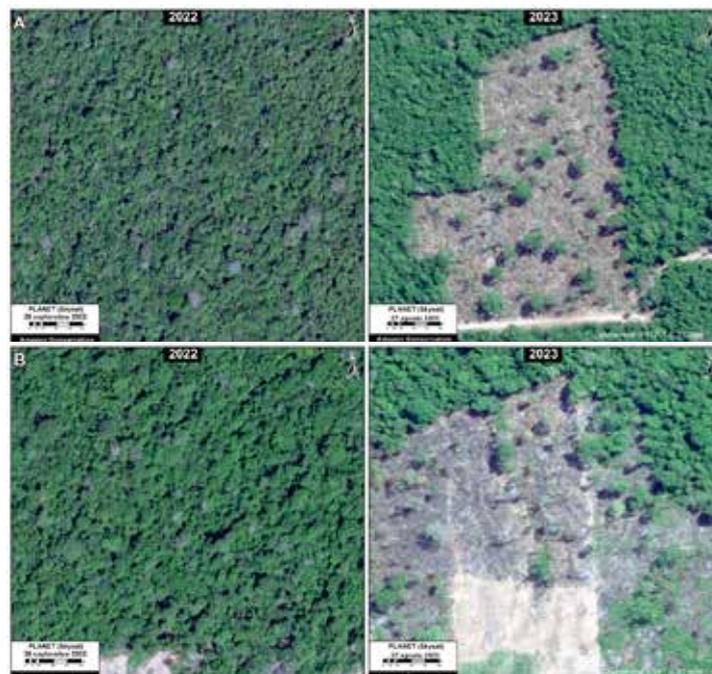
³³ Finer M, Ariñez A, Mamani N.(2023). MAAP #192: Confirming deforestation by Mennonites in the Peruvian Amazon. Retrieved from <https://www.maaproject.org/confirming-deforestation-mennonites-peru/>

Comunidad Chipiar
Ubicada en el límite de Loreto y Ucayali
Imágenes que corresponden a agosto de 2022 y julio de 2023



Fuente: "Confirmando la Deforestación menonita en la Amazonía Peruana, MAAP#192"

Colonia Providencia
Ubicada en el departamento de Loreto
Imágenes que corresponden a septiembre de 2022 y agosto de 2023



Fuente: "Confirmando la Deforestación menonita en la Amazonía Peruana, MAAP#192"³⁴

³⁴ Monitoring of the Andean Amazon Project. (2023). MAAP #192: Confirming deforestation by Mennonites in the Peruvian Amazon. <https://www.maaproject.org/confirming-deforestation-mennonites-peru/>

Colonia Vanderland
Ubicada en el departamento de Loreto
Imágenes corresponden a julio y setiembre de 2023



Nota: “Confirmando la Deforestación menonita en la Amazonía Peruana, MAAP:192”

Como se verá en la parte del análisis legal, desde el punto de vista del análisis del impacto ambiental, es el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el ente rector que en coordinación con las autoridades regionales, de acuerdo a las competencias transferidas, debe velar por que exista la adecuada evaluación de los proyectos vinculados a:

- Proyectos agrícolas en tierras de aptitud Forestal, Permanente y de Protección.
- Construcciones rurales, vías de comunicación y obras de ingeniería vinculadas al uso agrario de las tierras.
- Explotación de aguas subterráneas.
- Planteles y establos de crianza y/o engorde de ganado de más de cien (100) animales y granjas de aves de más de cinco mil (5,000) individuos.
- Cambio de uso de suelo con fines de ampliación de frontera agrícola.
- Explotaciones agrícolas de más de cien (100) hectáreas, cuando se habiliten nuevas tierras.

Si se analiza en conjunto la extensión de las actividades agrícolas y pecuarias realizadas por los menonitas, corresponde haber tenido una línea de base para proyectar los impactos de sus actividades y de acuerdo a los criterios de protección ambiental, proyectar los posibles impactos y definir medidas para evitarlos o reducirlos a niveles tolerables o descartar el proyecto.

Nada de ello ha existido. No se tiene ninguna evidencia de que alguna de las comunidades menonitas haya realizado una línea de base, menos aún un estudio de impacto ambiental en el nivel que corresponda para contar con un instrumento de gestión ambiental que dé cuenta del análisis de impactos realizado. Tratar de presentar la situación como una de impacto reducido porque son predios individuales y no una sola propiedad, son argumentos que ya han sido utilizados para tratar de minimizar la deforestación causada en otros casos. Lo cierto es que el impacto ambiental es real.

2.2. Análisis desde el enfoque Comercial

“Del señor Menno Simons su descendencia para ellos es prohibido, que no utilizan ¿Por qué? Porque dice, en el fin del mundo no va a haber agricultores, no va a haber cómo, todo el mundo va a querer estar en la oficina en la computadora entonces ¿Quién va a ser, quien va a seguir la agricultura? Entonces por eso nos han elegido que nosotros netamente nos vamos a quedar en la agricultura, nosotros no somos como abogado, de eso nada...”³⁵ - Abraham Neufeld, Ministro menonita de Wanderlan

Los menonitas en el Perú desarrollan actividades económicas vinculadas a la agricultura y la ganadería, y por venir de la rama conservadora, tratan de realizar la mayor cantidad de actividades al interior de la comunidad, para tener el menor contacto posible con el exterior. Sin embargo, la necesidad de vender sus productos los lleva a salir de su entorno y trasladarse a las ciudades más grandes que estén cercanas o relativamente cercanas como Pucallpa en Ucayali e Iquitos en Loreto, además de vender sus productos localmente.

Debido al secreto comercial, que protege las operaciones comerciales, es muy difícil identificar si existen grandes compradores para los productos de las comunidades menonitas en Loreto o Ucayali. Sin embargo, aunque no sepamos cuánto producen, si sabemos que su objetivo es seguir creciendo en producción, porque tienen el “mandato” de ser los agricultores del mundo. Además, los menonitas han encontrado lugares en los que la falta de presencia del Estado, hace que, por ejemplo, no se exija que los niños tengan que asistir a la escuela regular, y que nadie los detenga al deforestar para instalar su agricultura y ganadería.

Lo que sí se sabe con certeza, es que hasta la fecha, los menonitas son vistos durante algunos días de la semana vendiendo sus productos, especialmente lácteos, directamente al público en los mercados locales. Esto sucede especialmente en Pucallpa, como se evidenció en las visitas al lugar.

Por otro lado, aunque han sido acusados por tráfico ilegal de productos forestales maderables, en el caso abierto en Masisea, no existe información de que sus actividades estén orientadas a la comercialización de madera. Aparentemente la madera que obtienen del retiro de la cobertura forestal es utilizada para sus propias construcciones pues sus casas y en general la infraestructura que utilizan es de madera. Ellos tratan de aprovechar toda la madera que les sea posible y recién después de ello preparan el terreno para la agricultura.

Una vez ingresados al país, los menonitas formalizaron la constitución de personas jurídicas, con el propósito de desarrollar actividades económicas. A la fecha, se han encontrado al menos tres personas jurídicas que se encuentran con Registro Único de Contribuyentes - RUC, operativo en la selva, lo que les permitiría alcanzar los beneficios y exoneraciones tributarias para la Amazonía si así lo requiriera.

En el 2018, un estudio elaborado por el Instituto Peruano de Economía - IPE, reveló que, según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, las exoneraciones y otros beneficios tributarios (devoluciones, inafectaciones, entre otros) otorgados mediante la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía N°27037, sumaron en los últimos 10 años S/119 mil millones que el Estado dejó de recaudar. En líneas generales, algo que se puede afirmar, es que la percepción mayoritaria de los funcionarios públicos entrevistados es que los menonitas desarrollan “actividades productivas positivas” para la región y la economía local, debido a que las zonas en las que se encuentran “no eran productivas”.

Lamentablemente, existe una opinión generalizada de que no existe una función “productiva” de los

³⁵ La Voz Ucayalina. (2022). *menonitas 2022: Tragedia en la tierra de las maravillas (Ucayali)* [Video]. Retrieved from <https://www.youtube.com/watch?v=vLcPGUxhkZI>.

bosques en pie y que lo que “genera economía” es la agricultura y la ganadería. Esta opinión que ha sido recogida de varios actores locales y funcionarios regionales, es bastante incompleta, pues no toma en consideración los servicios ecosistémicos que ese bosque en pie otorga. Si nadie reconoce económicamente ese valor, en la práctica no se materializa como ingreso para los productores, lo que contribuye a la percepción de falta de valor del bosque en la “economía real” de las personas.

Los menonitas están inscritos en el Registro de Entidades Religiosas, bajo el N° 102-2017-JUS/RER, según lo dispuesto por Resolución Directoral N° 048-2017-JUS/DGJLR del 24 de noviembre de 2017³⁶, renovada mediante Resolución Directoral N° 37-JUS/DGJLR del 04 de marzo de 2021, la misma que ha tenido una reciente renovación de fecha 13 de mayo de 2024 mediante la Resolución Directoral N° 113-2024-JUS/DGJLR, esta vez presentada por su vicepresidente David Braun Dueck.

Hasta donde se ha podido investigar, los menonitas no han tenido problemas con la Superintendencia Nacional de Migraciones ni con el Ministerio de Justicia, y cumplen con todos los trámites que son requeridos para su desarrollo en el país. Siendo además un país en el que existe libertad de culto, es la Constitución Política del Perú la que establece que el Estado garantiza el derecho fundamental de toda persona a la libertad de religión reconocida además por tratados internacionales ratificados por el propio Estado.

En cuanto a la maquinaria y los insumos que utilizan, se ha encontrado información sobre importaciones de maquinarias registradas entre el 2020 al 2023, las mismas que han sido realizadas por la Asociación Colonia menonita Cristiana Agropecuaria Masisea con RUC 20602252095³⁷. Se han encontrado un total de 317 registros de importación por un valor total CIF importado de US\$ 199,804.00, sin registrar exportaciones. En ningún caso se han registrado exportaciones.

Dentro de los principales productos importados, figuran tractores, máquinas sembradoras, plantadoras y trasplantadoras de siembra directa, contenedores, entre otros. Los países de importación han sido Brasil con 14 registros, Estados Unidos con 12 y Alemania con 1 registro.

La Asociación Cristiana Colonia menonita Agropecuaria Wanderlan, con RUC 20601978998, ubicada en el distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali, Región Loreto, se encuentra registrada en la Relación de Usuarios de Amoniaco vigente al 10 de mayo del 2024 con el Número de Registro 924 (SUNAT, 2024) que forma parte del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados - RCBF. Dado que los menonitas tienen participación activa en actividades agrícolas, requieren diferentes insumos, inclusive algunos de los cuales se encuentran controlados.

Existe también la Asociación Colonia menonita Cristiana Agropecuaria Osterrich con RUC 20601934486, con condición de activa y considerada habida ante la SUNAT, la misma que inició operaciones recién el 06 de marzo de 2017, teniendo como domicilio legal Jr. Tierra Blanca S/N Tierra Blanca, Sarayacu, provincia de Ucayali, Región Loreto.

El señor Isaac Klassen Zacharias, Presidente de la “Iglesia Conservadora Cristiana menonita”, es a la vez el Presidente de la Asociación Cristiana Colonia menonita Agropecuaria Wanderlan.

Dado que existe el secreto tributario, no es posible saber ni aproximar cuánto de impuesto a la renta declaran por sus actividades económicas las asociaciones de menonitas establecidas en la selva. Pero lo que sí sabemos es que existe movimiento económico. Los menonitas cuentan con al menos tres razones sociales que han sido identificadas.

³⁶ Gob.pe. (2021). Resolución Directoral N.º 48-2017-JUS/DGJLR. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/normas-legales/1485220-48-2017-jus-dgjlr>

³⁷ Veritrade. (n.d.). Comercio exterior importaciones y exportaciones de Asociación Colonia menonita Cristiana Agropecuaria Masisea. <https://www.veritrade.com/es/peru/importaciones-y-exportaciones-asociacion-colonia-menonita-cristiana-agropecuaria-masisea/ruc-20602252095>

Información disponible de las comunidades menonitas agropecuarias en SUNAT

COMUNIDADES menonitas AGROPECUARIAS					
NOMBRE		RUC	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ZONA	COMERCIO EXTERIOR Y TRIBUTARIA
1	Asociación Cristiana Colonia menonita Agropecuaria Masisea Presidente: Isaac Zacharias Klassen CE 001487040 12/05/2017	20602252095 Fecha de Inicio de Actividades: 01/07/2017 ACTIVO HABIDO Deuda con Cobranza Coactiva S/. 173.00 2021 - 13	Cría de ganado bovino y búfalos	Carretera Masisea- Imiría km. 4 (margen derecho) Ucayali - Coronel Portillo - Masisea	No posee actividades de comercio exterior. Posee una deuda coactiva por S/ 173 del año 2021. *Debe ser por Impuesto a la Renta (dado que toda la selva está exonerada del Impuesto General a las Ventas (IGV)).
2	Asociación Colonia menonita Cristiana Agropecuaria Osterrich Presidente: Driedger Isaak CE 001471761 17/01/2017	20601934486 Fecha de Inicio de Actividades: 06/03/2017 ACTIVO HABIDO	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas	Jr. Tierra blanca nro. S/n otr. Tierra blanca Loreto - Ucayali - Sarayacu	No posee actividades de comercio exterior. No se encontró información relevante tributaria.
3	Asociación Cristiana Colonia menonita Agropecuaria Wanderlan Presidente: Abram Thiessen Redekop CE 001297116 07/12/2016	20601978998 Fecha de Inicio de Actividades: 13/03/2017 ACTIVO HABIDO	Principal: Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas. Secundaria1: Elaboración de productos lácteos. Secundaria2: Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción.	Av. Wanderlan, Campo Numero Dos Lote. 2 Sec. Sector Tierra Blanca - Wanderlan (Margen Izq. Rio Ucayali, Tierra Blanca) Loreto - Ucayali - Sarayacu	No posee actividades de comercio exterior. No se encontró información relevante tributaria.
4	Colonia menonita Cristiana Agropecuaria Gnadenhonff Reinlander Bemboya (Chipiar)	Sin información en la SUNAT	Sin información.	Ubicados entre Loreto y Ucayali	

Nota: Elaboración propia. Fuente: Información de acuerdo a Consulta RUC – Sunat

Por un lado, se tiene conocimiento que dentro de los productos que comercializan de manera ambulatória se encuentran lácteos, arroz, huevos y animales pequeños, como gallinas a un menor costo que en el mercado local. Por otro lado, se desconoce cómo se comercializan productos como las semillas oleaginosas.

Lo que se ha encontrado en las entrevistas realizadas es que si bien sus productos son más económicos, la calidad de estos no necesariamente es considerada como la mejor por la población.

En las visitas de campo realizadas en Ucayali, varios de los actores locales informaron que existe una relación muy cercana entre algunas de las comunidades menonitas y la empresa Ocho Sur S.A.C., sin que esto se pueda comprobar documentalmente. Lo que sí se comprobó en el campo es que, si una persona quiere realizar una visita al territorio de una comunidad menonita en la zona de Requena, la misma carretera que lleva a la comunidad menonita es la que lleva al territorio donde se encuentran las operaciones de Ocho Sur S.A.C.. En consecuencia, este hecho hace que entre ambos controlen el ingreso al camino y solo puedan ingresar las personas que Ocho Sur S.A.C. autoriza.

2.3. Análisis desde el enfoque regulatorio

El análisis legal del caso de las comunidades menonitas en la Amazonía peruana, no puede limitarse únicamente al tema forestal, éste debe ser integral.

Sin embargo, debido a la naturaleza del presente análisis sobre la deforestación causada por las comunidades menonitas en la Amazonía, en este documento se presenta el análisis vinculado a la deforestación de acuerdo al marco legal vigente al momento de adquisición de sus tierras y el inicio de la deforestación. Para entender la situación completa analizaremos las normas vigentes en aquel momento, en orden de jerarquía:

Constitución Política del Perú (1993)

Art. 66 Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación... Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares.



Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

Ley N° 26821 (25 de junio de 1997)

Art. 3 Se consideran recursos naturales...:

- a. las aguas: superficiales y subterráneas
- b. el suelo, subsuelo y las tierras por su capacidad de uso mayor: agrícolas, pecuarias, forestales y de protección;
- c. la diversidad biológica: como las especies de la flora, de la fauna...

Para determinar la capacidad de uso mayor de la tierra y definir si es agrícola, pecuaria, forestal o de protección se requiere de una norma que establezca el procedimiento.

Decreto Supremo N° 017-2009-AG Reglamento de Clasificación de Tierras por su capacidad de Uso Mayor - CTCUM



Art. 9 Categorías del Sistema de Clasificación de Tierras según su Capacidad de Uso Mayor
Loa cinco (05) grupos de CUM establecido en el presente reglamento son:

- (a) Tierras Aptas para Cultivo en Limpio (Símbolo A)...
- (b) Tierras Aptas para Cultivo Permanente (Símbolo C)...
- (c) Tierras Aptas para Pastos (Símbolo P)...
- (d) Tierras Aptas para Producción Forestal (Símbolo F)...
- (e) Tierras de Protección (Símbolo X)...

Artículo 12.- Institución competente

El Ministerio de Agricultura, a través de su órgano competente, tiene a su cargo la clasificación de las Tierras según su Capacidad de Uso Mayor en el ámbito nacional, en concordancia con el Ministerio del Ambiente - MINAM, autoridad encargada de promover la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, entre ellos el recurso suelo.

El Reglamento de Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso Mayor es de aplicación por los usuarios del suelo en el contexto agrario, las instituciones públicas y privadas, así como por los gobiernos regionales y locales.

...

Artículo 13.- Observancia obligatoria

Toda Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso Mayor que ejecuten otros organismos de los sectores públicos o privados, deberá necesariamente sujetarse a las normas establecidas por el presente Reglamento y ser aprobada por el organismo competente del MINAG en concordancia con el MINAM.

El artículo 4 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre – LFFS (aprobada el 22 de julio de 2011, y reglamentada el 30 de septiembre de 2015), establece que los recursos forestales mantenidos en su fuente, las tierras de capacidad de uso mayor forestal y las tierras de capacidad de uso mayor para protección, con bosques o sin ellos, forman parte del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación³⁸.

La referencia “con bosques o sin ellos” es clave para entender que aunque haya espacios geográficos sin bosques en pie, es posible que sigan siendo patrimonio forestal por el suelo.

Para entender mejor esto consideramos que hay dos aspectos que deben ser abordados con detenimiento y con un análisis objetivo:

³⁸ Congreso de la República del Perú. (2011). *Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre*. Retrieved from <https://www.gob.pe/institucion/minagri/normas-legales/201471-2011-03-22-ley-n-29763-ley-forestal-y-de-fauna-silvestre>

- El primero es cual es la “capacidad de uso mayor de la tierra”, y es aquí donde entran las categorías de la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor- CTCUM. De este análisis es que encontraremos si es posible acceder a un título de propiedad o no, dado que si es forestal o de protección no sería posible otorgar un título de propiedad³⁹. Sin embargo, sí es posible otorgar otro tipo de derechos como una concesión, que también brinda seguridad jurídica.
- El segundo es cual es el “uso actual de la tierra” y de acuerdo a ello se analizarán dos (2) supuestos de acuerdo al artículo 38 de la LFFS:
 - Si se trata de tierras de dominio público, con cobertura boscosa, con CUM cultivo en limpio o cultivo permanente, el SERFOR puede autorizar el cambio de uso actual a fines agropecuarios, previa opinión vinculante del MINAM.
 - Si se trata de predios privados (que ya han sido titulados), con cobertura boscosa, la autorización de cambio de uso la emite la autoridad regional forestal y de fauna silvestre, sustentado en un estudio técnico de microzonificación.

En ambos supuestos “en cada predio o unidad productiva” se debe reservar al menos el 30% de la masa boscosa existente en la tierra agrícola.

Una idea muy extendida en la sociedad es que si en un área determinada existen bosques en pie, el suelo es forestal y si el terreno no tiene bosques en pie, el suelo no es forestal. Desde el análisis legal y técnico esta idea no es correcta.

Es posible que, al analizar el suelo de un área sin cobertura de bosques en pie, se determine que ese suelo sea clasificado con de una capacidad de uso mayor forestal, pero al no tener cobertura forestal, su “uso actual” no sería forestal. Es muy importante entender que “la capacidad de uso mayor del suelo” y “el uso actual del suelo” son dos cosas muy diferentes.

También puede existir el caso inverso: un terreno puede estar cubierto de bosques, pero el análisis del suelo determina que tiene una capacidad de uso mayor para cultivo agrícola. En este caso, por más que esté cubierto de bosques, legalmente es un suelo “agrícola.” Sin embargo, si es de dominio del Estado, permanece bajo el patrimonio forestal mientras no se apruebe legalmente la autorización de cambio de uso, que es necesaria para retirarlo del marco normativo forestal y pasarlo al marco normativo de la tierra agrícola. Una vez obtenida esta autorización, se podrá acceder a la propiedad. Solo entonces, con la autorización de cambio de uso en mano, se procederá a la autorización de desbosque para el retiro efectivo de la cobertura forestal, siendo esta una “deforestación legal.”

Aunque esta diferencia puede ser un poco difícil de entender, desde el aspecto legal es fundamental porque sin este adecuado entendimiento se pueden confundir el cómo se debe proceder legalmente.

La condición de suelo forestal no se define por lo que nuestros ojos pueden ver, no siempre lo “cubierto de bosque” será de “capacidad de uso mayor forestal” y no siempre lo “deforestado” dejará de tener la categoría de “suelo forestal”.

Por ello, es tan importante, analizar lo que ocurrió en el momento en que se tomaron las decisiones, porque es sobre la base de la categorización de la capacidad de uso mayor del suelo que estaba definido el sistema de otorgamiento de derechos y no sobre la base del uso actual del suelo como está definido ahora de acuerdo a la Ley N° 31973 que modificó la LFFS en el 2024.

El primer aspecto legal que analizaremos es el acceso a la titulación de las tierras sobre las que se han asentado las colonias menonitas. De acuerdo al análisis legal realizado, se presenta la información encontrada sobre la titulación de las tierras adquiridas por los menonitas.

³⁹ Este era el marco legal vigente para el tiempo de la titulación de las tierras que los menonitas adquirieron.

2.3.1. Titulación de tierras adquiridas por comunidades menonitas

La titulación de tierras con capacidad de uso mayor forestal no estaba permitida cuando las comunidades menonitas se asentaron en el Perú y adquirieron sus tierras.

Independientemente de si las tierras fueron tituladas directamente o no a las comunidades menonitas, en este punto nos centraremos específicamente en los procedimientos legales que se deberían haber seguido para titular predios rurales en la Amazonía a cualquier actor.

Mediante Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089⁴⁰, Decreto Legislativo que establece el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios rurales, ambas normas se encuentran derogadas en la actualidad, pero estuvieron vigentes a la fecha de titulación de los predios materia de análisis.

El artículo 3 del mencionado reglamento precisa su ámbito de aplicación, estableciendo que la formalización y titulación de predios rústicos y tierras eriazas habilitadas en propiedad del Estado, no eran aplicables, entre otros, en los territorios de comunidades campesinas y nativas, y en las áreas forestales y de protección⁴¹.

Siendo que las áreas forestales y de protección forman parte del Patrimonio Forestal de la Nación, no podían ser entregadas en propiedad en el marco de lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Perú. Era clave entonces, para definir la titulación o no de un predio que se contará con la información de si el área era “forestal o de protección”, “agrícola o pecuaria”, y para ello es necesaria la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, lo que no se ha demostrado que haya existido en los procedimientos de titulación de los predios adquiridos posteriormente por los menonitas.

El artículo 11 del citado Reglamento establecía lo siguiente⁴²: “Los poseedores de un predio rústico de propiedad del Estado, destinado íntegramente a la actividad agropecuaria, que se encuentren en posesión del predio, podrán regularizar su situación jurídica cumpliendo los requisitos establecidos en la presente norma; siempre que dicha posesión se hubiera iniciado hasta antes del 25 de noviembre de 2010.

El procedimiento de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del Estado se inicia de oficio y de manera progresiva, en las Unidades Territoriales que el órgano formalizador determine y programe.

No resulta de aplicación en las áreas materia de exclusión contempladas en el artículo 3 del presente Reglamento, ni en el ámbito del territorio de comunidades campesinas y nativas, se encuentren estas y/o aquellas tituladas o no”.

⁴⁰ ⁴¹ ⁴² Congreso de la República del Perú. (2008). *Decreto Supremo N° 032-2008-Vivienda*. Retrieved from [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/\\$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf)

Es importante que todos tengamos claro que no se debían promover procesos de formalización y titulación de predios, ni sobre comunidades campesinas y nativas ni en áreas excluidas que son justamente tierras forestales o de protección.

En el momento en que las tierras que los menonitas adquirieron fueron tituladas, el paradigma detrás de la norma era “la capacidad de uso mayor del suelo”, esto quiere decir que el sistema de otorgamiento de derechos se basaba en otorgar los derechos de acuerdo con el mejor uso del territorio que está definido por la capacidad de uso mayor, que puede ser diferente al uso actual.

Pero, si no se realizó el análisis previamente a la titulación no había forma de saber cuál era la capacidad de uso mayor de ese territorio y es aquí donde radica el primer problema.

Igualmente, el artículo 13 de la misma norma legal indica que⁴³:

“El procedimiento de Formalización y Titulación de predios rústicos de propiedad del Estado comprende las siguientes etapas:

1. Determinación de la Unidad Territorial a formalizar
2. Diagnóstico físico – legal⁴⁴
3. Saneamiento
4. Promoción y difusión
5. Levantamiento Catastral: Empadronamiento, Linderación de los predios y verificación de la explotación económica
6. Elaboración de Planos
7. Calificación
8. Publicación de padrón de poseedores aptos
9. Titulación e inscripción del Título en el Registro de Propiedad”

Sobre los terrenos de las cinco comunidades menonitas asentadas en Ucayali y Loreto no se ha encontrado que se haya cumplido el procedimiento descrito en el Reglamento. Este Reglamento tiene como un elemento central el estudio de clasificación de tierra según su capacidad de uso mayor, como lo dispone la Primera Disposición Complementaria Transitoria del reglamento en cuestión que señala:

“En selva y ceja de selva, en los procedimientos de formalización y titulación en propiedad del Estado, adicionalmente a lo establecido en el presente Reglamento, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. El COFOPRI remitirá la base gráfica digital de los predios materia de formalización a la entidad competente del Ministerio de Agricultura o del Gobierno Regional, según corresponda, para que efectúe el estudio y emita opinión sobre la clasificación de tierras por capacidad de uso mayor, determinando las áreas de aptitud agropecuaria, forestal y de protección. Dicha opinión deberá ser emitida en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.

⁴³ Congreso de la República del Perú. (2008). *Decreto Supremo N° 032-2008-Vivienda*. Retrieved from [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/\\$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf)

⁴⁴ El artículo 15 de la referida norma legal, desarrolla la etapa de diagnóstico físico legal, señalando que en esta se desarrolla, entre otros, estudios físicos y legales de la Unidad Territorial, los que incluyen la verificación de inexistencia de superposición con otros derechos o de áreas que son materia de exclusión según el artículo 3.

2. Vencido el plazo a que se refiere el numeral anterior, con el estudio de clasificación de tierras, el COFOPRI emitirá el certificado de información catastral de cada uno de los predios en posesión, para efectos de la formalización de las áreas de aptitud agropecuaria. Para la formalización de las tierras clasificadas como de aptitud agropecuaria se tendrá en cuenta la rotación de áreas para el uso agrícola y características del suelo. (...)”⁴³

De la investigación realizada, ha quedado acreditado que las tierras otorgadas en titulación eran bosques primarios, como lo demuestran las imágenes satelitales. Sin embargo, lo que no se ha demostrado es que se cumplió con el requisito legal de realizar el análisis de suelos para la clasificación de las tierras según su capacidad de uso mayor. Esto es necesario a fin de determinar si esas tierras eran titulables o no, de acuerdo al procedimiento legal establecido. Tampoco se ha demostrado que se haya analizado la existencia de superposiciones con territorios comunales, áreas naturales protegidas, entre otros.

2.3.2. Tierras en Loreto

Según la investigación periodística de Fernández & Cisneros⁴⁵, entre los años 2015 y 2016 se reclutó a 50 jóvenes para ocupar parcelas en Tierra Blanca, las cuales contaban con constancia de posesión. Posteriormente, estos terrenos fueron vendidos a empresas madereras y luego transferidos a la comunidad menonita. Una de las empresas involucradas fue Grand Ucayali, que ha estado inactiva desde el 30 de septiembre de 2019.

Además, según la misma investigación, corroborada mediante entrevistas realizadas a las Direcciones Regionales y la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre de Ucayali y Loreto, la empresa adquirió terrenos entre los años 2013 y 2014 que habían sido registrados por primera vez (inmatriculados) por la Dirección Regional Agraria de Loreto solo unos años antes. Esta conclusión se basa en el análisis llevado a cabo por Convoca.pe de 20 partidas registrales de las 60 propiedades anteriores de la empresa en la región⁴⁶.

Los funcionarios responsables de las inscripciones en la Dirección Regional Agraria fueron Manuel Iglesias Ramírez, Luis Benites Hidalgo y José Cachay Meléndez. El precio de compra osciló entre 45 y 75 soles por hectárea. De las 20 propiedades analizadas, 10 fueron donadas a los menonitas, 9 fueron adquiridas a un precio de 200 dólares la hectárea y una fue embargada⁴⁷.

Las transferencias a los menonitas ocurrieron entre 2017 y 2018. En este proceso de compraventa, las propiedades donadas cambiaron de dueño antes de llegar a los menonitas.

Los habitantes de Tierra Blanca no fueron tomados por sorpresa con la llegada de los menonitas, ya que previamente habían tenido dos reuniones con las autoridades locales. La primera reunión tuvo lugar el 26 de noviembre de 2016 y la segunda el 25 de abril de 2017. Durante estos encuentros, se reunieron con el alcalde delegado Jorge Díaz Ruiz, el juez de Paz Jaime Chávez Dávila, Ponciano Ruiz Alvarado y otros líderes locales.

En estas reuniones se acordó que los menonitas serían bienvenidos y, a cambio, contribuirían con la apertura de nuevos caminos, la construcción de un pequeño aeropuerto y brindarán apoyo en otros asuntos menores, como se registra en el acta de 2016. También se autorizó explícitamente a 50 familias menonitas para establecerse en la zona. En esta reunión inicial asistieron los primeros 20 menonitas, que posteriormente formarían parte de la comunidad de Wanderland, que actualmente cuenta con alrededor de 98 familias. Es importante señalar que, para el año 2024, ya son aproximadamente 125 familias las que conforman la comunidad⁴⁸.

⁴³ Congreso de la República del Perú. (2008). *Decreto Supremo N° 032-2008-Vivienda*. Retrieved from [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/\\$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf)

⁴⁵ ⁴⁶ ⁴⁷ Fernández, A., & Cisneros, B. (2022). *Amazonía: Quiénes facilitaron el acceso ilegal a 20 mil hectáreas de bosques que fueron vendidos a menonitas*. Convoca. Retrieved from <https://convoca.pe/investigacion/amazonia-quienes-facilitaron-el-acceso-ilegal-20-mil-hectareas-de-bosques-que-fueron>

⁴⁸ Brehaut, I. (2023). *Legal loopholes allow Mennonites to deforest Peruvian Amazon (Spanish)*. Pulitzer Center. <https://pulitzercenter.org/es/stories/legal-loopholes-allow-mennonites-deforest-peruvian-amazon-spanish>

2.3.3. Tierras en Ucayali

El informe periodístico titulado “Menonitas en Perú: la historia oculta de la entrega de bosques en Masisea”⁴⁹, afirma que la entrega de tierras a los menonitas se inició en 2015, cuando la Dirección Regional Sectorial de Agricultura de Ucayali llevó a cabo un catastro en un área boscosa cercana a la carretera Masisea-Imiría, en el distrito de Masisea, Ucayali. Este catastro abarcó más de 1,000 hectáreas de bosques, desde Masisea hasta las comunidades nativas de Caimito y Buenos Aires, siendo posteriormente registradas como predios individuales a nombre de personas naturales.



Plano que muestra el catastro de predios en la zona de Esperanza. Foto: Yvette Sierra Praeli.

El análisis llevado a cabo por Sierra para Mongabay Latam, que abarcó 47 fichas catastrales, reveló que estas registraban un total de 1,136 hectáreas. Sin embargo, las fichas contenían información falsa que afirmaba que los bosques habían sido transformados en terrenos agrícolas. Este error fue demostrado como falso mediante un análisis multitemporal basado en imágenes satelitales⁴⁹.

Los funcionarios encargados de este proceso completaron numerosas fichas catastrales basándose en lo que supuestamente observaban en ese momento, detallando diversos tipos de cultivos. Sin embargo, las imágenes satelitales demuestran sin ninguna duda, que, en la fecha de inscripción, estas áreas aún eran bosques primarios.

⁴⁹ Sierra, Y. (2021). menonitas en Perú: historia de la entrega de bosques en Masisea. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2021/04/menonitas-peru-historia-entrega-bosques-masisea/>

Esta situación está siendo investigada por la Fiscalía, implicando al exdirector regional de Agricultura, Isaac Huamán Pérez, y otros funcionarios que habrían llenado las fichas a nombre de diversas autoridades locales y funcionarios, quienes luego vendieron los terrenos a los menonitas⁵⁰.

Durante la gestión de Huamán Pérez en 2015, se formaron brigadas para la titulación de terrenos, utilizando la misma mecánica que en la zona de la laguna de Cochanía donde los títulos otorgados irregularmente fueron anulados. Sin embargo, en Masisea las ventas de terrenos a los menonitas sí se concretó⁵¹.

La Fiscalía sostiene la hipótesis de que se estableció un sistema de ilegalidad y tráfico de tierras operado por funcionarios del sector agrario, beneficiando a quienes buscaban tierras agrícolas en la Amazonía⁵². Esta práctica es común en la región amazónica, utilizando terceros como testaferros. Las 47 fichas catastrales mencionadas están incluidas en la investigación de la Procuraduría Pública del MINAM por delitos contra los bosques y tráfico de tierras.

En este contexto de cuestionamientos por tráfico de tierras en la Amazonía Peruana, se sitúa la llegada de la colonia menonita a Masisea, vinculada con la inscripción irregular de terrenos entre los años 2015 y 2016, que dio origen a los predios actualmente ocupados por la colonia y que están siendo investigados por la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental - FEMA, de Ucayali.

La Dirección Regional del Sector Agricultura de Ucayali - DRSAU, en 2015, registró los predios a nombre de empleados de la Municipalidad de Masisea, autoridades del distrito y sus familiares. Estos predios fueron adquiridos posteriormente por los menonitas, tal como lo confirmó uno de los testigos de la Fiscalía y David Ojanama, abogado de la colonia.

Aunque en teoría hay una clara diferencia y no existe relación entre "a quién se titula" un predio y "quien lo adquiere" en segunda, tercera o cuarta compraventa, el caso de excepción se produce cuando ha existido un acuerdo entre las partes para "blanquear" el terreno adjudicándose a un primer propietario, pasando por la mano de un segundo y llegando luego a las manos de quien originalmente era el destinatario.

Por lo tanto, será la justicia la que determine si el procedimiento legal seguido para la adquisición de tierras por los menonitas, descrita como "segunda o tercera compraventa", cumplió con la normativa vigente. Algunos sostienen que este procedimiento podría ser el último eslabón en una cadena de acciones destinadas a beneficiarse de la venta irregular de tierras en la Amazonía.

El segundo aspecto legal a analizar es el relativo a la modificación del uso del suelo de un predio titulado. Si el predio está cubierto de bosques y se desea cambiar su uso de forestal a agrícola, es necesario cumplir con los procedimientos para autorizar el retiro de la cobertura forestal. Esto incluye obtener una autorización de cambio de uso y aplicar las medidas establecidas para garantizar un manejo sostenible del territorio.

⁵⁰ Sierra, Y. (2021). menonitas en Perú: historia de la entrega de bosques en Masisea. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2021/04/menonitas-peru-historia-entrega-bosques-masisea/>

⁵¹ Sierra, Y. (2021). menonitas en Perú: historia de la entrega de bosques en Masisea. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2021/04/menonitas-peru-historia-entrega-bosques-masisea/>

⁵² Sierra, Y. (2021). menonitas en Perú: historia de la entrega de bosques en Masisea. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2021/04/menonitas-peru-historia-entrega-bosques-masisea/>

2.3.4. Autorización de Cambio de Uso

Cuando se trata de un predio que cuenta con título de propiedad y tiene cobertura forestal, para el retiro de la cobertura boscosa se tiene la obligación legal de contar con una autorización de cambio de uso. Esto sigue siendo válido incluso después de la aprobación de la Ley N° 31973.

Muchas personas tratan de justificar la falta de realización del trámite legal de autorización de cambio de uso aduciendo que si “el predio se tituló porque la capacidad de uso mayor era para cultivo”, entonces “el uso ya es agrario”, pero esto es un error. Si el predio mantiene cobertura boscosa, porque el uso actual es forestal, la capacidad de uso mayor podrá ser agrícola, pero el uso actual es forestal.

Si un predio se tituló de acuerdo al procedimiento correcto, debe contar con el análisis técnico de la capacidad de uso mayor del suelo, habiendo definido (para poder ser tituable) que su capacidad de uso mayor era cultivo, lo que puede ser diferente al uso actual o real del predio en ese momento. En este caso se debería tener autorización de cambio de uso y autorización de desbosque.

Si el predio está cubierto de bosques es de uso forestal. Por lo tanto, para cambiar “el uso actual de la tierra que sería forestal”, es necesario seguir un procedimiento legal establecido en el artículo 38 de la LFFS, que claramente establece que la autoridad “puede” autorizar el cambio de uso actual a fines agropecuarios. Posteriormente, se debe presentar una solicitud para el desbosque.

La autoridad no tiene la obligación de hacer el cambio de uso actual. Ante una solicitud, podría no autorizarlo por diversas razones, como la naturaleza de los servicios ambientales que prestan esos bosques, la biodiversidad que contienen, si son una zona de alimentación de animales, entre otros. Pero si decide autorizar el cambio de uso, la parte autorizada tiene la obligación de preservar al menos el 30% de la masa boscosa sobre tierras de aptitud agrícola, además de la obligación de mantener la vegetación ribereña o de protección⁵³.

La normativa es clara al determinar que en el caso de tierras de capacidad de uso mayor forestal o de protección, con o sin cobertura forestal, está prohibido autorizar el cambio de uso para el desarrollo de actividades agropecuarias.

En el caso de los predios adquiridos por los menonitas, no existe evidencia del análisis de la capacidad de uso mayor del suelo, aun cuando han sido titulados. Algunos actores “presumen” que porque fueron titulados, su capacidad de uso mayor es de cultivo, pero si el estudio no se realizó, y se titularon sin cumplir el procedimiento, tampoco se puede saber si el predio tiene o no tierras con capacidad de uso mayor forestal o de protección.

⁵³ **“Art. 38 Uso de tierras con capacidad de uso mayor para cultivo en limpio o cultivos permanentes con cobertura forestal actual** Cuando exista cobertura boscosa en tierras de dominio público técnicamente clasificadas como de capacidad de uso mayor para cultivo en limpio o cultivos permanentes, según el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, el Serfor puede autorizar su cambio de uso actual a fines agropecuarios, respetando la zonificación ecológico-económica, de nivel medio o superior, aprobada por el gobierno regional o gobierno local correspondiente, y previa opinión vinculante del Ministerio del Ambiente de acuerdo al procedimiento administrativo que aprueben ambas autoridades para tal fin. Autorizado el cambio de uso actual para realizar el retiro de la cobertura boscosa, se procede según lo establecido en el artículo referido a desbosque en lo que corresponda.

En los casos de predios privados cuya cobertura vegetal actual contenga masa boscosa, el cambio de uso requiere autorización de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre sustentado en un estudio técnico de microzonificación.

En todos los casos, en cada predio o unidad productiva se reserva un mínimo del treinta por ciento de la masa boscosa existente en tierras de aptitud agrícola, además de la obligación de mantener la vegetación ribereña o de protección.”

Es por ello, por lo que cuando un predio no cuenta con el estudio técnico de análisis de la capacidad de uso mayor del suelo, se cuestiona tanto el acceso a la titulación como la falta de trámites para el cambio de uso, especialmente si existía o aún existe cobertura forestal.

Por otro lado, si existen áreas definidas técnicamente como de capacidad de uso mayor del suelo forestal (por lo cual no podían ser tituladas) en las que se están desarrollando actividades agrícolas, pecuarias, agroforestales o una combinación de ellas, y no es un área natural protegida, ni el territorio corresponde a una comunidad nativa, es posible que el Estado otorgue CCUSAF para las zonas de producción agroforestal, silvopastoril o recuperación, permitiendo el desarrollo de sistemas agroforestales. De esta manera, se formaliza las actividades agrícolas, pecuarias, entre otras, permitiendo a su vez el aprovechamiento de recursos forestales y servicios ecosistémicos⁵⁴.

Para el caso de las comunidades menonitas, esta posibilidad no aplica puesto que la extensión de un CCUSAF es de hasta 100 has., y además se tiene que demostrar estar en posesión y haber habilitado los terrenos para las actividades agrícolas o pecuarias que ocupan a la fecha de publicación de la LFFS vigente. Esta fecha era el 22 de julio de 2011, fecha en la que los menonitas aún no estaban en el país.

2.3.5. La modificación de LFFS N° 29763 por la Ley N° 31973 y su relación con los menonitas

Con fecha 11 de enero de 2024, se publicó la Ley N° 31973⁵⁵, Ley que modifica la Ley N° 29763, LFFS, introduciendo una modificación legal significativa sobre el requisito de la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor para el acceso a la titulación de tierras. Esta modificación permite que tierras que no están clasificadas por su capacidad de uso mayor puedan ser tituladas, contraviniendo de forma directa lo establecido por la Constitución Política que establece que “los recursos naturales, renovables y no renovables son patrimonio de la Nación” y que es por Ley Orgánica que se fijan las condiciones de su utilización y su otorgamiento a particulares. La Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales - LOARN, define los recursos naturales como “todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial en el mercado, tales como... el suelo, subsuelo y las tierras por su capacidad de uso mayor: agrícolas, pecuarias, forestales y de protección...”⁵⁶.

Ambas normas son de mayor jerarquía que la LFFS y si bien todas coinciden en que debe existir un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, para ello debe existir primero una clasificación del suelo, lo cual es justamente lo que esta norma de rango inferior ya no considera necesario para la titulación de predios a futuro.

Para entender claramente si esta modificación afecta o no a los menonitas, analizaremos la única disposición complementaria final que existe:

⁵⁴ Reglamento para la gestión de Plantaciones forestales y sistemas agroforestales

Artículo 19.- Finalidad de los sistemas agroforestales

Los sistemas agroforestales se establecen en tierras forestales o de protección que han sido transformadas y que sean consideradas como zonas de tratamiento especial para producción agroforestal o silvopastoril o zonas de recuperación de la cobertura forestal con fines de producción forestal o con fines de restauración y conservación, de acuerdo a la zonificación forestal, y que buscan mantener o recuperar la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas ubicados en estas zonas.

⁵⁵ Ministerio del Ambiente. (2023). Ley N° 31973, Ley de protección de los bosques y promoción del uso sostenible de los recursos forestales. Retrieved from <https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/Ley-31973.pdf>

⁵⁶ Ministerio del Ambiente del Perú. (1997). Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. Retrieved from <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-26821.pdf>

“Disposición Complementaria Final ÚNICA. Clasificación de tierras y reglas sobre cambio de uso para actividades agropecuarias existentes Los predios privados que cuenten con títulos de propiedad o constancias de posesión emitidas por la autoridad competente con anterioridad a la vigencia de la presente ley o que se encuentren dentro de los alcances de la Ley 31145, Ley de Saneamiento Físico-Legal y Formalización de Predios Rurales a Cargo de los Gobiernos Regionales, que no contengan masa boscosa y que desarrollen actividad agropecuaria, son considerados, de manera excepcional, como áreas de exclusión para fines agropecuarios y por tanto están exceptuados de realizar su clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, así como también están exceptuados del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 38 de la Ley 29763. Esta excepción no exime la obligación de reserva mínima establecida en el cuarto párrafo del artículo 38 de la ley referida al treinta por ciento de la masa boscosa en el predio privado, ni de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de los funcionarios públicos, personas naturales o jurídicas, que hayan incurrido en delitos relacionados con el tráfico de tierras.

En caso de que el predio privado no cuente con el área de reserva mínima esta deberá ser compensada de manera progresiva con áreas reforestadas o de conservación dentro o fuera del predio. El Serfor deberá establecer los mecanismos adecuados para dicho fin.”

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - , señala en la publicación “Opinión Legal que analiza las iniciativas que buscan derogar la Ley N° 31973, que la Ley N° 31973 promueve la deforestación toda vez que no contiene una fórmula alternativa a la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, asimismo legaliza la deforestación al eliminar las autorizaciones de cambio de uso de suelo y de desboque e inhibe la posibilidad de que el Estado restaure las áreas deforestadas⁵⁷.

Aplicando un análisis estrictamente jurídico en relación a las tierras de las colonias menonitas, lo que encontramos es que la norma: en cuestión tiene varios supuestos o requisitos que deben ser cumplidos:

- Primero: tierras tituladas o con constancias de posesión anteriores a la publicación de la norma.
- Segundo: que las tierras no contengan masa boscosa.
- Tercero: que al momento de la publicación de la norma se esté realizando actividad agropecuaria.
- Cuarto: si cumplen con los requisitos anteriores se incluyen en la categoría excepcional de “áreas de exclusión para fines agropecuarios”.
- Quinto: si cumplen todos los requisitos anteriores y son incluidos en estas áreas de exclusión para fines agropecuarios entonces:
 - Están exceptuados de realizar la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.
 - Están exceptuados de tener que realizar el trámite de cambio de uso actual a fines agropecuarios.

Análisis de la aplicación en general de la Ley N° 31973:

Un predio – con título o con certificado de posesión – válidamente emitido antes del 11 de enero del 2024, que no cuente con cobertura forestal y que desarrolle actividades agropecuarias ya no requerirá contar con clasificación de suelos por su capacidad de uso mayor, ni con autorización de cambio de uso actual, pues el uso actual del territorio está siendo agropecuario.

⁵⁷ Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. (2024). *Opinión legal: Ley que modifica la Ley Forestal*. Retrieved from https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/04/Opinion-Legal_Ley-que-modifica-Ley-Forestal.pdf

Análisis de la aplicación al caso de los menonitas:

Supuesto 1: Tierras de menonitas tituladas con masa boscosa

- Las colonias menonitas cuentan con tierras tituladas pero en varias de ellas aún existen áreas con masa boscosa por lo que desde un análisis estrictamente jurídico no se les debería incluir en la categoría de "áreas de exclusión para fines agropecuarios". Ante lo cual, los predios en los que al 11 de enero de 2024 aún existía masa boscosa no se pueden beneficiar de la Ley N° 31973.
- Los menonitas no podrían legalmente retirar la masa boscosa sin hacer un trámite de cambio de uso actual del suelo, para lo cual, tendrían que contar de todas maneras con la clasificación de suelos por su capacidad de uso mayor, pues no pueden acogerse a la Ley N° 31973 al tener masa boscosa.

Supuesto 2: Tierras de menonitas tituladas sin masa boscosa

- Si es el caso de una tierra titulada a favor de los menonitas y ésta no cuenta con masa boscosa y estaban desarrollando actividad agrícola o pecuaria al 11 de enero de 2024, fecha en que se publicó la Ley N° 31973, entonces si se pueden beneficiar del cambio introducido por esta ley.
- Dado que en este supuesto no existe masa boscosa porque el uso actual del suelo es agrícola o pecuario, entonces de acuerdo a esta ley, no tendrían que contar con la clasificación de suelos por su capacidad de uso mayor ni tampoco tendrían que realizar el trámite de cambio de uso del suelo pues ya se están realizando actividades agrícolas o pecuarias al momento de la dación de la norma.
- En este supuesto si es necesario evaluar si el predio cuenta con el área de reserva mínima de cobertura forestal que equivale al 30% del área del predio. Si el predio no cuenta con al menos 30% del área de bosques, el titular debe asegurar que exista al menos 30% del área titulada con bosques o realizar la compensación de este 30% en un área fuera del predio en cuestión.

La Ley N° 31973 no exime de responsabilidad en ninguno de los casos a quienes hayan estado involucrados en el tráfico de tierras, lo que deberá ser determinado por la justicia. Iniciado el proceso judicial se debe continuar, identificar la responsabilidad, probarla y sancionarla.

En entrevistas efectuadas al Fiscal de la Primera Fiscalía, Dr. José Luis Guzmán Ferro, y el Dr. Walter Ramírez, encargado temporalmente de la Segunda Fiscalía, ambos señalan que en la interpretación de la modificación de la LFFS aprobada mediante Ley N° 31973, se destaca que no exonera las responsabilidades civiles, administrativas y penales en casos ya judicializados con imputación de responsabilidad.

Asimismo, el Procurador Especializado en Materia Ambiental, Julio Guzmán, señala que los menonitas podrían alegar desconocimiento de la legislación peruana en un primer proceso, pero reiteradas acciones ilegales los exponen a juicio por actos dolosos, lo que afecta la presunción de buena fe.

Se espera que los procesos que se encuentran en los juzgados de investigación preparatoria avancen hacia la etapa de juicio el próximo año. Este progreso estará respaldado por la disponibilidad de imágenes satelitales desde 2009, que permitirá identificar la temporalidad de la deforestación y asegurar la responsabilidad de los implicados.

En este sentido, el Procurador Guzmán, menciona lo siguiente:

“Un aspecto es la obligatoriedad del instrumento, y otra cosa es el retiro de la cobertura boscosa. Si se aplica una multa, no es posible eximirla simplemente porque la nueva ley otorga ciertos derechos. La propia ley establece un marco de exención que se aplica a futuro. Aquellas causas ya iniciadas continuarán su curso, tal como lo hemos interpretado nosotros y transmitido a los fiscales. Ahora corresponderá la discusión en el juicio”.

Debido a la poca capacidad del Estado para hacer cumplir las normas, lo que se ha empezado a identificar como una consecuencia de la aprobación de la Ley N° 31973, es que las personas que conducen predios sin titulación o con ella y que aún cuentan con masa boscosa, están retirándose, aduciendo que la norma en cuestión establece que ya no se necesita autorización de cambio de uso de suelo para convertir bosque en pie a otro uso. En otras palabras, interpretan que tienen derecho de deforestar, lo cual no es cierto ni con la Ley N° 31973.

El artículo N° 310 del Código Penal regula el delito contra los bosques y formaciones boscosas y establece que será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con prestación de servicios comunitarios de cuarenta a ochenta jornadas el que, sin contar con permiso, licencia, autorización o concesión otorgada por autoridad competente, destruye, quema, daña o tala, en todo o en parte, bosques u otras formaciones boscosas, sean naturales o plantaciones.

De la lectura de las normas descritas bajo un análisis estrictamente jurídico, sería posible afirmar que las comunidades menonitas, al retirar la cobertura forestal sin autorización de cambio de uso, han vulnerado la legislación tanto forestal como penal, lo cual no es tan claro para muchos.

Normas como la Ley N° 31973 promueven “dudas” al no definir con claridad qué instrumento clasifica las tierras forestales o de protección, las agrícolas o pecuarias, que es lo que exige y toma en consideración todo el resto del ordenamiento (Constitución, LOARN y Código Penal), que no han sido modificados y por lo tanto coexisten en el sistema normativo peruano.

En el país tenemos un problema de fondo – el crecimiento de la deforestación – que contribuye a la pérdida de biodiversidad, afecta nuestro capital natural, reduce los servicios ecosistémicos recibidos del bosque y contribuye al cambio climático entre otros aspectos, afectando además a las personas, incluidas especialmente a las que aparentemente esta modificación de la LFFS quiere beneficiar. Aunque cuenten con título, la norma en cuestión no da licencia para deforestar aunque muchos quieran interpretarlo.

La ampliación de la frontera agrícola de forma poco eficiente y desordenada, con menonitas o sin ellos, así como el problema del tráfico de tierras, deben parar. Pero no van a parar solo por cambios normativos, se requiere de una acción concreta y efectiva del Estado y la sociedad.

Las comunidades menonitas ya están asentadas, es importante que entiendan adecuadamente el marco legal y lo respeten.

2.3.6. La opinión de Contraloría General de la República

El 4 de diciembre de 2023, la Contraloría General de la República, a través de la Gerencia Regional de Control de Ucayali, emitió el Informe de Control Específico N° N° 29080-2023-CG/GRUC-SCE2.2.⁵⁸, titulado “Formalización de la propiedad agraria en el distrito de Masisea”, correspondiente al periodo 2015-2018. Este informe señala que durante dicho periodo se llevó a cabo un procedimiento de formalización y titulación de predios rurales en la zona de la carretera Masisea-Imiría. A pesar de que esta área era predominantemente boscosa e involucra territorio de comunidades nativas y áreas de conservación, se generó una pérdida de 3,316.0686 hectáreas de terreno y 490.53 hectáreas de bosques de propiedad del Estado.

El citado informe señala que de los documentos del procedimiento de formalización de la propiedad agraria en el sector Carretera Masisea-Imiría en el periodo 2015-2018, se identificó que, de las 121 unidades catastrales formalizados, 41 de ellas han sido enajenadas a favor de la Asociación Colonia menonita Cristiana Agropecuaria Masisea, así como a sus miembros⁵⁹.

En consecuencia, se observa que el procedimiento de otorgamiento de los títulos de propiedad de los terrenos ocupados por las comunidades menonitas presenta diversos vicios. Entre ellos, se destaca la falta de un estudio sobre la clasificación de tierras según su capacidad de uso, que determine si eran aptas para actividades agropecuarias, forestales o de protección. Esto debería haber formado parte del diagnóstico físico-legal del procedimiento de formalización y titulación de predios rústicos, regulado en el Decreto Legislativo N° 1089 y su reglamento.

Cabe señalar, que incluso en caso la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor hubiera arrojado que las tierras de propiedad de las comunidades menonitas fueran de aptitud agropecuaria, no se conoce que estas comunidades hayan accedido a una autorización de cambio de uso actual a fines agropecuarios, que le hubiera permitido el retiro de cobertura boscosa. Por lo tanto, han vulnerado lo establecido en la Ley N° 29763, LFFS, debiendo ser sancionadas.

Como puede apreciarse, la Contraloría refuerza lo que se ha tratado de explicar, un aspecto es la capacidad de uso mayor del suelo y otra el uso actual del suelo. Idealmente un suelo con capacidad de uso mayor forestal debe ser usado para la actividad forestal y un suelo con capacidad de uso mayor para cultivo debe ser usado para agricultura, pero esto no ha sido así. No hemos tenido un orden porque nunca se completó el procedimiento de clasificación de tierras y asignación de derechos.

Hoy en día tenemos millones de áreas deforestadas que no están siendo utilizadas para ninguna actividad. No es necesario seguir deforestando. Como Coalición, aspiramos a contribuir en tomar conciencia de que es posible alcanzar una producción sostenible con cadenas productivas, territorios y políticas alineadas a reducir deforestación. No añade valor seguir perdiendo bosques.

Así como aspiramos contribuir a poner en valor el bosque en pie, a través de la promoción de las cadenas productivas de los frutos del bosque por medio de bionegocios y a visibilizar los servicios ecosistémicos que el bosque brinda, estamos alineados también al EPPI. Es por ello que creemos en que en gran parte de los millones de hectáreas deforestadas en la Amazonía, así como en las áreas dedicadas actualmente para la agricultura y la ganadería, se puede impulsar una actividad competitiva y sostenible, que se destaque por sus atributos de calidad, una agricultura tropical peruana sostenible y de bajas emisiones, sin deforestación.

Solo trabajando de forma colectiva podremos alcanzar esa meta, a la escala y con el sentido de urgencia que necesitamos. Es allí en la acción colectiva donde creemos está la respuesta.

⁵⁸ Contraloría General de la República. (2023). *Informe de Control Específico N° 29080-2023-CG/GRUC-SCE: Formalización de la propiedad agraria en el distrito de Masisea*. Retrieved from https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPOL46600002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO.

3. CONCLUSIONES

Como Coalición se tiene una vocación constructiva que inspira todo lo que hacemos, por lo que las conclusiones que presentamos, esperamos que puedan contribuir a generar lecciones que permitan prevenir situaciones que contribuyan al incremento de la deforestación de la Amazonía, a la par de brindar insumos para la toma de decisiones por parte de las autoridades, gremios, nuestros miembros, organizaciones de sociedad civil, comunidades menonitas, cooperaciones, proyectos y en general brindar información útil a quien tenga interés sobre la situación de la Amazonía.

En esta oportunidad hemos abordado la situación de las comunidades menonitas en el país, pero mucho de lo expresado en el presente documento trasciende lo relacionado a éstas, ofreciendo elementos de reflexión que vayan más allá que solo la sanción. Creemos que sí es posible cambiar de rumbo, tanto para los menonitas como para otros, es urgente trabajar por lograrlo.

Relacionadas con la llegada de las comunidades menonitas a la Amazonía peruana:

Relacionadas con la llegada de las comunidades menonitas

- La población menonita asentada en la Amazonía peruana ha llegado al Perú para quedarse y convertir a la Amazonía en una zona de expansión menonita y de sus actividades agrícolas.
- Basados en la experiencia boliviana, de no tomar medidas efectivas, se prevé que la deforestación puede llegar a más de 100,000 has. en menos de 10 años.
- Detener la deforestación causada por la población menonita en la Amazonía, requiere de una actuación proactiva, articulada, multiactor y multinivel del Estado en su conjunto.

Relacionadas con las condiciones del territorio

- Las condiciones de la Amazonía hacen muy atractivo este territorio para los menonitas conservadores por lo que existe un alto riesgo de incremento de la deforestación para abrir más áreas agrícolas. La velocidad de ampliación de áreas se está incrementando exponencialmente.
- La Amazonía peruana a diferencia de las zonas altoandinas o costeras más alejadas ofrecen mejores oportunidades, justamente porque están muy alejadas, pero a la vez brindan acceso a diversos recursos.
- La falta de zonificación, ordenamiento, claridad en la tenencia de derechos sobre la tierra junto a la falta de un catastro único, especialmente para zonas alejadas y sin mayor presencia del Estado, abren oportunidades para la especulación y el tráfico de tierras, beneficiando directamente a especuladores, funcionarios corruptos y otras personas vinculadas a economías ilegales.

Relacionadas con el impacto en los bosques

- El asentamiento de las comunidades menonitas en la Amazonía peruana ha generado deforestación, la misma que ha sido realizada sin cumplir los procedimientos legales.
- La pérdida de miles de hectáreas está constatada en los estudios de imágenes multitemporales que demuestran que, antes de la llegada de los menonitas existía bosque en los lugares donde se encuentran asentados y hoy existen cultivos.
- El modo de producción menonita requiere convertir miles de hectáreas de bosque para habilitar la colocación de cultivos agrícolas y el desarrollo de actividades pecuarias, por lo que, a mayor crecimiento de las comunidades menonitas, mayor será su necesidad de deforestar para colocar actividades agropecuarias. Su impacto en los bosques será proporcional a su tasa de natalidad.

Relacionadas con prácticas productivas

- Las principales actividades productivas que realizan históricamente las comunidades menonitas en el mundo están asociadas a la agricultura y a la ganadería, sin contar con experiencia ni conocimientos en actividades forestales o agroforestales en el Perú o fuera de él.
- Los menonitas son internacionalmente conocidos por alcanzar altos niveles de producción en las tierras que ocupan, pero no por la aplicación de buenas prácticas ambientales, sino más bien por el uso de agroquímicos, pesticidas y transgénicos, sin considerar el impacto ambiental directo e indirecto que pueden generar, especialmente en zonas como la Amazonía. Además de impulsar el monocultivo como sistema de producción. En el Perú aplican sus prácticas tradicionales.

Relacionadas con el comercio local

- Los menonitas asentados en la Amazonía peruana venden sus productos en ferias locales a menor precio que los productos que llegan desde la ciudad, por lo que sus vecinos pueden acceder a productos como gallinas, arroz y otros con mayor facilidad por un precio menor, lo que permite un ahorro en beneficio directo en la economía familiar de la población local.
- La inversión de los menonitas en actividades productivas, aunque no contratan mano de obra local de forma intensiva, va generando un movimiento de la economía local basado en las actividades agropecuarias.
- A diferencia de lo que sucede en México y Bolivia, en el Perú aún no se tienen grandes producciones de soya por lo que no se registran exportaciones. La comercialización de su producción está mucho más orientada a productos de consumo directo, habiendo logrado implementar una estrategia de comercialización de sus productos a través de ferias locales que les permiten vender a menores precios por el ahorro en el costo del flete.

Relacionadas con el accionar de la sociedad civil frente a los menonitas de la Amazonía

- Han existido grandes esfuerzos de diversos actores, especialmente medios de comunicación alternativos y organizaciones no gubernamentales para exponer el impacto de las actividades de las colonias menonitas en la Amazonía, en relación con la deforestación, lo cual ha contribuido a tomar conciencia e informarnos de lo que está sucediendo.
- No se ha encontrado ningún esfuerzo de acercamiento para promover un cambio de rumbo en el accionar vinculado a la deforestación o al tipo de prácticas productivas de las comunidades menonitas en la Amazonía peruana, como se han identificado en otros países, ni a nivel de Estado (gobierno nacional o subnacional), ni tampoco de organizaciones no gubernamentales o de otras iglesias menonitas.

Relacionadas con el accionar del Estado

- La asignación actual de roles para el control de la deforestación en los predios privados no ha sido efectiva.
- Los Gobiernos regionales no tienen la capacidad ni los recursos para controlar la deforestación ilegal en su territorio.
- Sea por desconocimiento, falta de recursos humanos y financieros, falta de capacidad o corrupción, lo cierto es que el Estado en sus diversos niveles no está haciendo cumplir el principio de autoridad ni la ley.
- Las autoridades del Estado, especialmente en el ámbito regional, tiene una opinión positiva sobre las actividades de las comunidades menonitas, la que está fuertemente influenciada por la necesidad de inversión en el territorio, lo que conlleva a minimizar el impacto de la conversión de bosques.
- Es importante que el Estado, desde todos sus niveles, incluido el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, tome medidas para asegurar la debida fiscalización ambiental.

Relacionadas con el marco normativo

- La normativa vinculada al sector forestal, al sector agrario y a la titulación de tierras en la Amazonía no se encuentra concordada, lo que genera interpretaciones que no son uniformes entre los diferentes funcionarios del Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, llevando en algunos casos a interpretaciones contradictorias sobre la aplicación de una misma norma.
- Existen normativas que, a pesar de estar vigentes desde hace décadas, aún no se han implementado, como las que exigen la realización de estudios de clasificación de tierras. Estos estudios son prerrequisitos para otros procesos cruciales, como la zonificación forestal. Por lo tanto, el incumplimiento de esta normativa inicial no solo implica la falta de cumplimiento de una sola norma, sino que afecta a un conjunto completo de regulaciones interrelacionadas.
- La falta de datos oficiales sobre lo que sucede en el territorio, aunado a los intereses de las economías ilegales que están alojados en diversos estamentos del Estado, retrasan procesos de reformas normativas urgentes para contrarrestar la deforestación causada por los menonitas y otros actores.

Relacionadas con la seguridad jurídica sobre el territorio

- La debida asignación de derechos por parte del Estado, debería otorgar seguridad jurídica sobre el territorio, sin embargo, la falta de organización y transparencia de la información sobre los derechos otorgados en el territorio, hace que no exista seguridad jurídica plena ni en predios privados titulados BPP o CCUSAF, porque se han identificado casos en los que se han otorgado certificados de posesión a otras personas sobre predios titulados, concesiones otorgadas o terrenos de pueblos indígenas.
- Los derechos sobre propiedad rural y CCUSAF no están actualizados en una sola base gráfica e interoperable.
- No está sistematizada ni actualizada la información sobre los títulos de propiedad con fines agropecuarios otorgados por el sector agrario y/o constancias de posesión otorgados por las agencias agrarias y las municipalidades distritales, lo que permite ventanas de oportunidad para el tráfico de tierras.

Sobre el accionar del sistema de justicia

- El tipo de delito asociado a la pérdida de bosques no es determinado por las autoridades con claridad y de manera oportuna, lo que crea una sensación de impunidad sobre el accionar de los menonitas y otros que han afectado el patrimonio forestal de la nación.
- El sistema de justicia no ha sido eficiente ni eficaz en la sanción a los delitos de tráfico de tierras y deforestación, creando pésimos referentes que, lejos de desincentivar la comisión de delitos, generan sensación de impunidad. Este sistema alienta a las personas a delinquir al reducirse el temor a ser identificados, capturados y condenados.

Relacionadas con la provisión de servicios del Estado Peruano

- Muchas veces, las comunidades o asentamientos se forman sin planificación previa, lo que significa que las personas se establecen en un lugar de manera desorganizada. En algunos casos, esto ocurre debido a invasiones de terrenos, que más adelante se legalizan, incluso si quienes las hicieron están vinculados con actividades ilegales. Debido a esta falta de planificación y organización, es difícil que el Estado pueda ofrecer servicios básicos en estas áreas.
- La falta de presencia y de servicios públicos del Estado en las zonas en las que se han asentado las comunidades menonitas, lo que se repite de manera frecuente en diversas zonas de la Amazonía, generan una percepción de “abandono” y “falta de Estado” en la población local.
- La lejanía de las áreas donde se han asentado las comunidades menonitas y la falta de conectividad existente, no permite el acceso a servicios de educación, salud, telefonía, internet y otros de calidad, mucho menos al acceso a buenos mercados, lo que es atractivo para los menonitas pero no para la población local.

Relacionadas con el acceso a la educación de los niños y niñas menonita

- El tipo de educación en las colonias menonitas es no escolarizada, aunque asisten a una escuela, esta no se encuentra registrada ni cumple el currículo oficial y los estudiantes no rinden las evaluaciones formales del Ministerio de Educación – MINEDU.
- La educación de las comunidades menonitas en la Amazonía no utiliza tecnología, es bastante tradicional y se limita a las operaciones matemáticas y conceptos básicos.
- La educación no hace ninguna mención al cambio climático o lo importante de la biodiversidad.
- Aunque aprenden operaciones básicas, su doctrina religiosa es el eje central de su educación.
- No existe vinculación identificada con el liderazgo global menonita y su reflexión sobre cómo, desde cada persona y comunidad menonita, se puede contribuir con la seguridad alimentaria y la resiliencia frente al cambio climático o a ser fieles al mandato del cuidado de la creación.

Relacionadas con el acceso a los servicios de salud para la población menonita

- Los servicios de salud que provee el Estado más cercanos a la población menonita son bastante deficientes, entre otras cosas por la falta de planificación en el crecimiento poblacional, el mismo que se ha dado en zonas de bosques que han sido deforestadas sin cumplir los procedimientos legales y que luego se han convertido en caseríos.
- No existe mucha información sobre las prácticas de salud de los menonitas, pero se sabe que recurren sólo en casos de urgencia o de mucha necesidad, como el caso de enfermedades raras, por lo que algunas comunidades menonitas tomaron la decisión de organizarse y capacitarse para proveer sus propios servicios de salud.

Relacionadas con la percepción ciudadana

- La decisión de las comunidades menonitas de asentarse en zonas tan alejadas los ha puesto en la misma situación de falta de acceso a servicios públicos que sufren los pobladores de diversas zonas de la Amazonía. Esto ha generado una empatía entre ambos grupos, al tener que compartir el transporte público para desplazarse, o verse afectados por la falta de servicios de agua potable o la forma como deben enfrentar una enfermedad ante las postas médicas sin insumos suficientes.
- Dada la escasez de fuentes de empleo y movimiento de la economía local, los menonitas son considerados de forma positiva tanto por la población local como por servidores y funcionarios públicos de diversos niveles de gobiernos, especialmente por la inversión y el movimiento económico que generan.
- Los menonitas realizan obras sociales de apoyo a la comunidad, por lo que hay una corriente de personas y medios de comunicación a favor de los menonitas.
- Los menonitas están muy bien organizados, trabajan muy duro y producen, generando movimiento económico, por lo que la población local considera al modelo de los menonitas como una buena alternativa.

Relacionadas con la visión del Estado como autoridad

- El enfoque aplicado por el Congreso y el Poder Ejecutivo para “intentar resolver” la problemática de los pequeños productores, entre los que incluyen a los menonitas, no se condice con el de un Estado promotor de políticas para un desarrollo sostenible y bajo emisiones.
- Mientras los menonitas del nivel global o gobiernos como el de México buscan opciones para impulsar un desarrollo agrícola sostenible como el ofrecido por la agroecología, aquí en el Perú aún se impulsan medidas que no contribuyen a detener la deforestación sino a incrementarla.
- La población constata una permanente debilidad institucional en los diferentes niveles de gobierno para hacer cumplir el principio de autoridad, desde el enfoque del cumplimiento del marco legal. Este problema es evidente en las autoridades regionales, que tienen la responsabilidad de otorgar derechos, supervisar el cumplimiento de los derechos asignados, identificar y sancionar a quienes no cumplan.
- Las autoridades desean cumplir un rol sancionador, pero carecen de la capacidad de ejecución necesaria. Además, han abandonado en la práctica su papel en el diseño, construcción e implementación de políticas públicas que aborden de manera efectiva los desafíos de la población. Esto es especialmente crítico en el contexto actual de cambio climático, donde se debería estar trabajando en la aplicación de un modelo productivo que promueva una mayor adaptación y resiliencia frente a este fenómeno.

Relacionadas con la vinculación entre las comunidades menonitas y su liderazgo global

- El liderazgo global menonita es consciente y ha expresado públicamente su preocupación por la situación que enfrenta la humanidad con respecto al cambio climático, razón por la cual ha creado el Grupo de Trabajo del Cuidado de la Creación⁶⁰ para identificar cómo contribuir desde la labor menonita en enfrentar este desafío.
- El liderazgo global menonita ha desarrollado diversos mecanismos de apoyo a comunidades menonitas, especialmente en el sur global.
- Las comunidades menonitas de la Amazonía no participan del liderazgo global.

⁶⁰ Mennonite World Conference. (n.d.). Grupo de trabajo de cuidado de la creación. <https://mwc-cmm.org/es/grupo-de-trabajo-de-cuidado-de-la-creacion>

Relacionadas con cambios de rumbo

- Se han encontrado muy pocos casos en el territorio de comunidades menonitas que apuestan por una agricultura sostenible como es el caso de jóvenes menonitas en el norte de Chihuahua en México.
- Se ha evidenciado un fuerte compromiso y acciones concretas del liderazgo de la Iglesia Menonita para contribuir al cuidado de la creación, alineando la teología con prácticas sostenibles que busquen reducir las emisiones de GEI, apostando además por el desarrollo de capacidades y la acción colaborativa entre los miembros de la iglesia.
- Es urgente un cambio de rumbo en el accionar del Estado para hacerle frente a un proceso de deforestación tan agresivo como el que desarrollan las comunidades menonitas.

Sea por desconocimiento, mal asesoramiento o vínculos con economías ilegales, las acciones realizadas por las comunidades menonitas en la Amazonía peruana no se encuentran amparadas por la regulación peruana. La asesoría legal de los menonitas ha sido muy deficiente.

4. RECOMENDACIONES

Como Coalición creemos que es posible trabajar colectivamente para impulsar nuevos cursos de acción que cambien el escenario actual y brindar oportunidades de encontrar formas innovadoras de relacionamiento entre las actividades agrarias y el bosque. Nos hemos hecho la pregunta: menonitas y deforestación: ¿Es posible un rumbo diferente? Y creemos que sí es posible.

Convencidos de esta premisa, basados en el estudio realizado y en evidencias de otras comunidades menonitas a nivel global que están promoviendo cambios transformacionales de su forma de hacer actividades agrícolas, creemos que existen condiciones para generar sinergias entre diversos actores, dentro de la Coalición y fuera de ella.

A partir de lo evidenciado en esta investigación sobre las comunidades menonitas surgen oportunidades para enfrentar la deforestación de forma más colaborativa, teniendo como base la Acción Colectiva que impulsa la Coalición pero también surge como una oportunidad el trabajar juntos para potenciar acciones que realizan otros actores y colectivos más allá de la Coalición y es por ello por lo que proponemos partir de este enfoque con un, cambio de rumbo y un llamado a la acción.

Para ello, convencidos de que existen oportunidades para hacer las cosas de una forma diferente y más sostenible, compartimos aquí algunas ideas que pueden servir de base para la realización de acciones concretas en este cambio de rumbo.

A LOS MIEMBROS DE LA COALICIÓN

Como Coalición, existe la oportunidad para trabajar de forma colaborativa con los miembros de la plataforma en:

- Tomar contacto con el CMM a través de alguno de los miembros o aliados de la Coalición como World Wildlife Fund - WWF Perú y Canadá, Conservación Internacional CI - Perú y Canadá, The Nature Conservancy – TNC Perú y Canadá, CARE Perú y Canadá, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD o cualquier otro que tenga contactos en Kitchener, Canadá, sede de la organización mundial menonita. El objetivo es conocer más sobre su acción frente al cambio climático, ofrecer apoyo y explorar oportunidades de sinergias para fortalecer su programa de Cuidado de la Creación en América del Sur, especialmente en Perú, con enfoque en las comunidades menonitas de Loreto y Ucayali.
- Explorar con sus miembros, especialmente con los que trabajan en Loreto y Ucayali, la posibilidad de identificar el interés de los gobiernos locales para conocer las experiencias de las Iniciativas Jurisdiccionales de Neshuya y Tocache. El objetivo es promover en los distritos donde se encuentran asentadas las colonias menonitas, y otras altamente vulnerables a la deforestación, la posible creación de Iniciativas Jurisdiccionales. Estas iniciativas permitirán a los actores locales, incluidas las colonias menonitas, acceder a información sobre nuevos modelos de agricultura, forestería y ganadería sostenible bajo un enfoque de gestión integral del territorio que permita poner en valor los productos del bosque en pie, sus servicios ecosistémicos y alcanzar la sostenibilidad en las actividades agrícolas y pecuarias. No se busca “integrar” a las comunidades menonitas a una sociedad de la que no quieren ser parte, lo que se busca es acercarse al territorio cercano a las comunidades menonitas, modelos de buenas prácticas productivas con enfoque de sostenibilidad y desarrollo bajo en emisiones que ellos también podrían aprovechar.
- Ofrecer apoyo al MINAM para retomar la Certificación de la Gestión Ambiental Local para el Desarrollo Sostenible – GALS, con la finalidad de impulsar en los gobiernos locales mayor conciencia sobre los temas ambientales y la gestión sostenible municipal. Se sugiere explorar en el proceso de actualización de GALS, el añadir elementos vinculados con el desarrollo bajo en emisiones para que la certificación sirva también de un elemento de capacitación e incidencia sobre las oportunidades para promover la resiliencia y adaptación frente al cambio climático, reconociendo a aquellos que cumplen con la aplicación en el territorio del EPPI.
- Impulsar los Convenios de Apoyo Presupuestal - CAP, con metas en materia ambiental para condicionar la entrega de presupuesto a las entidades del Estado, como municipios, a mejorar su desempeño ambiental. Esto podría también articularse con la certificación GALS.
- Crear junto a los miembros de la Coalición, especialmente al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, MINAM, MIDAGRI, SERFOR y la MRA, una Certificación de Producción Sostenible, que los productores puedan obtener al cumplir con criterios de sostenibilidad para el manejo integral del área de la que se trate, sean áreas de producción agrícola, agroforestal, forestal, pecuaria, acuícola o de servicios ecosistémicos. Más allá de si la otorga el Estado o el sector privado, debe actuar como un incentivo, enfocados a promover y alcanzar la aplicación en el territorio del EPPI. La Certificación puede ofrecer niveles como:
 - Básico: donde lo que se establece es la línea de base y el compromiso de NO Deforestación, además de suscribir acuerdos para iniciar el camino de la agricultura o ganadería regenerativa, agroecología, agricultura orgánica, etc.
 - Intermedio: donde se demuestra la transición de los modelos productivos convencionales a sistemas sostenibles y se alcanza al menos el 30% de la cobertura forestal mantenida en su fuente, restaurada o recuperada.
 - Avanzado: donde se demuestra la sostenibilidad del modelo aplicado en cada parcela y su impacto positivo en recuperación de biodiversidad, reducción de plagas, etc.

- Realizar, junto a la MRA y la Alianza por una Ganadería Regenerativa en la Amazonía Peruana - AGRAP, con base en las EDRBE, un diagnóstico sobre las áreas actualmente dedicadas a la ganadería, para determinar, por lo menos en las áreas ya deforestadas de los distritos donde están asentadas las colonias menonitas en Loreto y Ucayali (idealmente en toda la región), la verdadera viabilidad de la actividad ganadera, ofreciendo información real, económica y técnica, sobre otras alternativas a la ganadería convencional que sean sostenibles, ofreciendo soporte técnico e información de acceso a financiamiento para promover una transición a bionegocios sostenibles: ambiental, técnica y económicamente viables, y en todo caso una transición hacia la ganadería regenerativa.
- Realizar junto a la MRA y al Acuerdo de Cacao, Bosques & Diversidad, con base en las EDRBE, un diagnóstico sobre las áreas dedicadas actualmente a la agricultura, para determinar, por lo menos en las áreas ya deforestadas de los distritos donde están asentadas las colonias menonitas en Loreto y Ucayali (idealmente en toda la región), la verdadera viabilidad de la actividad agrícola que realizan, ofreciendo información real, económica y técnica, sobre otras alternativas a la agricultura convencional que sean sostenibles, ofreciendo soporte técnico e información de acceso a financiamiento para promover una transición a bionegocios sostenibles: ambiental, técnica y económicamente viables, y en todo caso una transición hacia sistemas agroforestales o por lo menos hacia una agricultura regenerativa o agroecológica.
- Solicitar a CIFOR-ICRAF y a CIAT-Bioversity, miembros de la Coalición, que pueda tomar contacto junto al MIDAGRI y gestionar una reunión con el CIMMYT, con quien comparten participación en el Grupo Consultivo de Investigación Agrícola Internacional - CGIAR. El objetivo es obtener información sobre la iniciativa MasAgro-Cultivos para México y conocer el modelo de agricultura sustentable que impulsa.
- Convocar a la Iniciativa Interreligiosa para los Bosques Tropicales en el Perú – IRI Perú, para crear juntos, con las diversas confesiones religiosas, una iniciativa de trabajo colaborativo entre las mismas, que pueda incluir a las comunidades menonitas de la Amazonía y todas las otras iglesias, con el objetivo de alinear la teología y la ecología en el contexto del cambio climático.
- Buscar apoyo y asesoría de antropólogos especializados del Instituto Naturaleza, Tierra y Energía – INTE, de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, y expertos regionales de la Amazonía, para la MRA, miembro de la Coalición. El objetivo es definir el mejor camino para tomar contacto con las comunidades menonitas de la Amazonía en el Perú, para darles a conocer los esfuerzos nacionales de mejora que existen con la aplicación de prácticas sostenibles hacia una ganadería regenerativa o la aplicación de prácticas agrícolas sostenibles.
- Implementar un repositorio de información pública en la web de la Coalición que permita difundir todos los estudios realizados que sean producidos por la Coalición, sus miembros o sus aliados a fin de difundir material útil que pueda ser de utilidad para promover un desarrollo sostenible y bajo en emisiones. Este espacio debe estar abierto para quienes quieran compartir publicaciones.
- Mantener el Comité Consultivo de la presente iniciativa activo, para orientar cómo continuar con las acciones necesarias para implementar las recomendaciones.
- Proponer a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, que priorice la implementación de la Política 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental, especialmente en el literal: g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas.
- Promover la creación de un Observatorio Nacional de Tierras (Matrix, 2024) considerando las experiencias en Argentina, Camerún, Filipinas, Senegal, y Uganda que son apoyados por la iniciativa Land Matrix con el objetivo de construir una participación amplia para recolectar y compartir información sobre grandes transacciones de tierras, fomentando un mayor involucramiento público en decisiones críticas afectando las vidas de las personas usuarias de la tierra.

- Ofrecer apoyo técnico a las entidades financieras para ayudarlos en el diseño de productos financieros para la transición de actividades convencionales a prácticas agroecológicas o regenerativas, acompañando procesos de trabajo colaborativo con participación de los productores con los que la Coalición trabaja en sus iniciativas.

A LA ALIANZA POR UNA GANADERÍA REGENERATIVA EN LA AMAZONÍA PERUANA

- Realizar un análisis del modelo de la ganadería realizada por los menonitas para conocer la brecha con las prácticas de la ganadería regenerativa, analizando no sólo los aspectos técnicos del manejo sino también los financieros y ambientales.
- Identificar entre sus miembros, públicos y privados, especialmente trabajando en Loreto y Ucayali, y que pertenezcan a la AGRAP, a quienes tengan la posibilidad de identificar el interés de ganaderos locales de las áreas ya deforestadas de los distritos donde están asentadas las colonias menonitas en Loreto y Ucayali. El objetivo es dar a conocer experiencias de transición de otros ganaderos que vienen impulsando la ganadería regenerativa como alternativa al tipo de ganadería convencional impulsada por los menonitas y sus vecinos.

AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Como MIDAGRI, siendo la Autoridad Nacional del sector agrícola, forestal, pecuario y de titulación de tierras y miembro de la Coalición, existe la oportunidad para:

- Difundir ampliamente la Declaratoria de interés sectorial de la promoción del desarrollo sostenible de los sistemas de producción ganaderos, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0077-2024-MIDAGRI a fin de evitar el uso inadecuado de los recursos naturales y la deforestación, impulsando medidas para promover la transición a una ganadería sostenible.
- Enviar una comunicación formal a los ganaderos de los distritos donde están asentados los menonitas, adjuntando la Declaratoria de interés sectorial mencionada en el acápite anterior, y complementando su notificación formal con su difusión radial.
- Tomar contacto con la SADER, del gobierno mexicano, para conocer más de MasAgro-Cultivos para México, impulsado por el gobierno y el CIMMYT, el cuál se encarga de esta iniciativa.
- Revisar la normativa agraria, forestal y ambiental, aplicable a la titulación de tierras y el otorgamiento de derechos en la Amazonía, concordando con la Ley Marco de Cambio Climático y su Reglamento, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y la LFFS y sus Reglamentos, para identificar problemas de falta de coherencia o alineamiento entre las mismas, definiendo con claridad los supuestos y procedimientos de titulación u otorgamiento de derechos, cambio de uso y desbosque sobre el territorio, publicando la información en un lenguaje sencillo y claro.
- Revisar las Contribuciones Nacionalmente Determinadas vinculadas al sector agrario para identificar actividades en las que el Cambio de Rumbo de los menonitas podrían contribuir a la agenda climática país, especialmente la que está bajo la responsabilidad del sector agrario, a fin de hacer visible el valor de invertir en la transición de su agricultura hacia una más sostenible.
- Preparar material informativo muy didáctico dirigido a diferentes públicos, priorizando autoridades regionales en materia de formalización de la propiedad rural y municipios distritales para que se explique la legislación forestal concordada con la legislación agrícola, pecuaria y de tierras a fin de asegurar que prime la Constitución y la LOARN. De considerarlo adecuado, solicitar apoyo a los miembros de la Coalición de la cual es parte.
- Mejorar la regulación sobre condiciones y requisitos para la emisión y acceso a las constancias de posesión, considerando evitar las superposiciones con territorios de comunidades nativas y zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas.

A LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

- Realizar las acciones necesarias para cumplir su función de administrar, conservar, proteger y asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las cuencas donde se ubican los menonitas.
- Promover la creación de los Consejos Hídricos de Cuenca que corresponden a las zonas donde se encuentran asentados los menonitas.

AL MINISTERIO DEL AMBIENTE

- Revisar lo establecido en la Ley N.º 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y el Anexo II de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y solicitar al MIDAGRI - como autoridad competente para evaluar proyectos que puedan generar un impacto ambiental en el sector agrario - cuales son los resultados de su evaluación (si se realizó el trámite correspondiente) y cuales han sido las acciones tomadas sobre el uso de agua subterránea, manejo de cabezas de ganado, construcción de caminos vinculados a la ampliación de frontera agrícola y la misma acción de ampliar la frontera agrícola, ya sea en bosques o fuera de ellos.
- Revisar la normativa de titulación de tierras y otorgamiento de derechos aplicable a la Amazonía, concordando con la Ley Marco de Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático – ENBCC, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas - NDCs y las EDRBE para identificar oportunidades de mejora en su alineamiento.
- Identificar oportunidades para promover el financiamiento hacia actividades de transición con modelos de producción más sostenibles y considerar su inclusión en la Taxonomía de Finanzas Verdes del Perú – TFV Perú, especialmente para actividades económicas como la conversión a ganadería o agricultura regenerativas o agroecológicas.
- Preparar material informativo muy didáctico que explique la legislación forestal concordada con la legislación agrícola, pecuaria y de tierras a fin de asegurar que prime la Constitución y la LOARN.

AL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Como SERFOR, siendo la Autoridad Nacional en materia forestal y de fauna silvestre y miembro de la Coalición, existe la oportunidad para:

- Convocar, como ente rector, a los miembros del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR y presentar la problemática de la deforestación que viene sufriendo la Amazonía para diseñar una estrategia ad hoc y definir un sólido trabajo en equipo para revertir la tendencia actual, pudiendo utilizar el análisis del caso de las comunidades menonitas para identificar oportunidades de mejora para el accionar conjunto del Estado.
- Ejercer la rectoría en el sector forestal, cuantificando la problemática existente para la supervisión del patrimonio forestal de la nación en los predios privados, revisando los resultados en relación a la tasa de deforestación en el país y preparando una propuesta normativa para establecer la asignación de roles y funciones, coordinadas con los Gobiernos Regionales - GORES y el OSINFOR, que asegure un control efectivo en el territorio, que permita cautelar de forma efectiva el patrimonio forestal de la nación.
- Liderar el fortalecimiento del catastro forestal y promover junto al MIDAGRI la implementación de un catastro único que, siendo interoperable, esté alimentado por la información de todas las autoridades competentes.
- Identificar buenas prácticas hacia la sostenibilidad del manejo forestal que mantenga el bosque en pie, identificando cómo podrían las comunidades menonitas beneficiarse del establecimiento de sistemas

agroforestales o la aplicación de prácticas más amigables con el bosque. Se podrían identificar productos de alto valor comercial que podrían ser de interés de los menonitas para un posible programa de reconversión de cultivos.

- Revisar la normativa aplicable a titulación de tierras y catastro rural en la Amazonía, concordando con la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - PNFFS para identificar problemas y oportunidades de mejora.
- Clarificar los procedimientos legales que deben ser implementados para el retiro de cobertura forestal de forma legal, tanto la autorización de cambio de uso como la autorización de desbosque.
- Preparar material informativo muy didáctico que explique la legislación forestal concordada con la legislación agrícola, pecuaria y de tierras a fin de asegurar que prime la Constitución y la LOARN, especialmente en los temas de cambio de uso y desbosque.
- Promover el conocimiento sobre el valor del bosque en pie, la oportunidad para su aprovechamiento, especialmente a través de bionegocios y servicios ecosistémicos, acompañando a los productores en la búsqueda de acceso a oportunidades de financiamiento y mercado.
- Analizar la Ley N° 31973, emitiendo un informe técnico y legal sobre su correcta aplicación, explicando que no se permite la deforestación, ni el cambio de uso de áreas con bosques en pie. Difundir material informativo radial, de forma muy extendida en la Amazonía sobre estos puntos.
- Apoyar a los GORES para culminar la zonificación forestal de Loreto y revisar la zonificación aprobada de Ucayali, especialmente en las zonas ocupadas por los menonitas.
- Identificar mecanismos, cambios normativos, tecnología y otras herramientas que permitan completar el ordenamiento forestal a la brevedad posible y avanzar en la asignación de derechos, especialmente títulos habilitantes forestales que es la única forma de asignar (por lo menos legalmente) el correcto uso del territorio.

AL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Como OSINFOR, siendo la entidad a nivel nacional, encargada de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre en títulos habilitantes, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque y miembro de la Coalición, existe la oportunidad para:

- Identificar y analizar si existen títulos habilitantes en las zonas cercanas a las comunidades menonita para confirmar si existe superposición con las áreas manejadas por menonitas.
- Coordinar con el SERFOR, MIDAGRI y los GORES para estandarizar una metodología de trabajo, alineada a la que ya aplica OSINFOR para supervisar los títulos habilitantes, especialmente en lo relacionado a evaluar si se cumplió o no con la reserva mínima del 30% en cada predio privado de la Amazonía, si se está afectando cursos de agua u otro elementos de interés.

Solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, que de manera excepcional, les permita al SERFOR, OSINFOR y los GORES destinar recursos para validar (en campo y en gabinete) los resultados del trabajo mencionado en el acápite anterior, que permita identificar y reportar el resultado del análisis de los predios privados en los que se haya retirado la cobertura forestal, identificando si se cumplió o no con dejar el 30% de reserva mínima, explicando de forma muy gráfica lo sucedido y sustentando en el análisis multitemporal de las imágenes que demuestran la deforestación histórica en cada caso.

Elevar a la Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal – CMLTI, el caso de las deforestación generada por las comunidades menonitas para identificar oportunidades en las que la CMLTI podría

- actuar proactivamente en la identificación de reformas normativas para prevenir la tala y la deforestación

ilegales que afecta el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación.

- Impulsar junto a los GORES y el SERFOR una iniciativa para luchar contra la tala ilegal y el blanqueo de madera.

A LOS GOBIERNOS REGIONALES

Como GORES de la MRA, siendo los responsables de la gestión territorial de la Amazonía y la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre – ARFFS, además de miembros de la Coalición, tienen la oportunidad para:

- Asignar prioridad, recursos y capacidades a la implementación de las EDRBE, y su aterrizaje a nivel subnacional, siguiendo los ejemplos de las Iniciativas Jurisdiccionales Tocache y Neshuya y otras en construcción.
- Impulsar la creación e Implementar el catastro único, que incluya el catastro rural de propiedad individual, en cada región amazónica que permita ordenar la información (títulos habilitantes forestales, constancias de posesión, títulos de propiedad de predios individuales, comunidades nativas, etc.) y contribuir a salvaguardar los derechos debidamente adquiridos sobre el territorio.
- Realizar una rápida identificación de áreas con falta de asignación de derechos y si cuentan con bosques en pie y las condiciones adecuadas para otorgar los contratos de CCUSAF, como por ejemplo zonas de pendiente, hacerlo a la brevedad posible.
- Fortalecer la capacidad de las áreas forestales y de fauna silvestre de cada gobierno regional para asegurar la presencia del Estado en las áreas sin ocupación, atendiendo de forma oportuna las denuncias sobre retiro de cobertura forestal sin autorización y protegiendo el patrimonio forestal.
- Identificar las modificaciones normativas urgentes que son necesarias para enrumbar a la Amazonía hacia un desarrollo sostenible, inclusivo, competitivo y bajo en emisiones, respondiendo al EPPI impulsado desde hace años por la MRA y alienados a la implementación de las EDRBE.

Como Gobierno Regional de Ucayali – GOREU en su condición de Presidente del Grupo de Gobernadores por el Clima y los Bosques – GCF Task Force en ejercicio, tiene la oportunidad para:

- Presentar una iniciativa como GCF Task Force para generar una acción colectiva de los gobiernos subnacionales de los países de la región con presencia de menonitas en la Amazonía – Bolivia, Colombia, Perú – incluyendo además a México y actuar de forma conjunta para impulsar un Cambio de Rumbo de las comunidades menonitas en sus territorios.
- Elevar al Parlamento Amazónico – PARLAMAZ, una propuesta de declaración conjunta para enfrentar el impacto de la deforestación.

A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Como Contraloría General de la República, siendo la entidad a nivel nacional, encargada de supervisar y verificar la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado, tiene la oportunidad para:

- Realizar acciones de control, de acuerdo a sus competencias para identificar responsabilidades, sancionar y denunciar a quienes resulten responsables de procesos de titulación sin cumplir la normativa legal.
- Analizar los casos de los funcionarios regionales que han sido identificados como los responsables del otorgamiento irregular del Patrimonio Forestal de la Nación y generar un grupo de trabajo para prevenir situaciones similares vinculadas a la titulación de áreas con CUM forestal o de protección.
- Analizar en detalle los procedimientos de titulación otorgados en Loreto y en Ucayali al igual que los de cambio de uso, a fin de identificar dónde se encuentran los vacíos legales u oportunidades de mejora para corregir el marco legal a fin de evitar que estas situaciones se repitan.

A LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Como la Procuraduría Pública del MINAM tiene la oportunidad para:

- Interponer y ejecutar las medidas cautelares necesarias para paralizar la deforestación en los casos vinculados a las comunidades menonitas y otros actores involucrados en procesos de deforestación por cambio de uso, sin cumplir los requerimientos legales.
- Mantener una actuación vigilante sobre los procesos legales existentes, asegurando la adecuada diligencia procesal.
- Coordinar con las Procuradurías regionales y las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental para tomar las acciones que sean necesarias a fin de lograr la identificación de las responsabilidades correspondientes y que éstos respondan por el daño generado.
- Identificar casos tipo de actividades de “desbosque y cambio de uso ilegal” que tienen como efecto el retiro de cobertura forestal de forma ilegal y establecer un patrón de elementos que permitan el rápido reconocimiento para facilitar el accionar de jueces y fiscales.
- Solicitar apoyo a la Coalición u otras organizaciones de la sociedad civil para recopilar información que permita identificar el accionar de traficantes de terrenos y funcionarios corruptos, que operan bajo el modelo de asociación ilícita para delinquir, contribuyendo a contar con casos más robustos que presentar ante las fiscalías correspondientes.

A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Como medios de comunicación tienen la oportunidad para:

- Acercarse a la Procuraduría y entender mejor los elementos necesarios para que se puedan armar casos robustos a fin de contribuir con su investigación periodística a dismantlar mafias de traficantes de tierras en la Amazonía.
- Continuar con las investigaciones independientes que realizan a fin de alertar e informar a la ciudadanía y las autoridades sobre afectaciones o riesgos de afectación del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación.

Con respecto al tema educativo, tan sensible para la población menonita, el MINEDU y las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL de las respectivas zonas de Loreto y Ucayali deben velar por el derecho a la educación de los niños y niñas menonitas, que aunque pueden mantener su lengua originaria y practicar libremente su religión, deben tener acceso por lo menos a lo establecido por el Estado peruano con respecto al acceso a la educación.

Asimismo, trabajar colaborativamente con la Defensoría del Pueblo para velar por los derechos a la educación de los niños y niñas, considerando la flexibilidad por razones religiosas -que es necesario otorgar- pero sin dejar de tomar en consideración la importancia de asegurar una educación mínima para todo niño o niña en el territorio peruano.

El Congreso debe repensar su decisión del cambio de paradigma sobre la asignación de derechos sobre el territorio y los requisitos para obtenerlos, la suspensión de la zonificación forestal y otros temas como el procedimiento de cambio de uso sobre los que ha legislado, pues en un país como el Perú se necesita avanzar más y más rápido, pero con un enfoque de sostenibilidad y hacia un desarrollo sostenible y bajo en emisiones, un enfoque que no va en camino con sus decisiones. A través de esta investigación se ha ratificado que las prácticas principales de conversión de bosques a la agricultura están asociadas a la quema, previamente a la preparación de las “chacras” o “parcelas productivas”. En los últimos meses se han incrementado de manera exponencial los incendios forestales en la Amazonía, lo que asociado a periodos de sequía más prolongados aumentan las posibilidades de extensión de los incendios forestales. Se recomienda a las autoridades peruanas evaluar la declaratoria de Emergencia Ambiental.

La principal conclusión es que no hay más tiempo que perder, es necesario tomar acción de forma colectiva, desde lo público y lo privado, en el nivel nacional o subnacional para cambiar el rumbo.

5. ACRÓNIMOS

- **ACCA:** Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica
- **AGRAP:** Alianza por una Ganadería Regenerativa en la Amazonía Peruana
- **ANA:** Autoridad Nacional del Agua
- **ARFFS:** Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre
- **BPP:** Bosque de Producción Permanente
- **CAP:** Convenios de Apoyo Presupuestal
- **CAS:** Conectividad Amazónica Sostenible
- **CCUSAF:** Contratos de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales
- **CIFOR-ICRAF:** Centro para la Investigación Forestal Internacional y el Centro Internacional de Investigación Agroforestal
- **CIAT-Bioversity:** The Alliance of Bioversity International and the International Center for Tropical Agriculture
- **CIMMYT:** Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo
- **CMLTI:** Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal
- **CMM:** Congreso Mundial menonita
- **COALICIÓN:** Coalición por una Producción Sostenible
- **COFOPRI:** Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
- **COP:** Conferencia de las Partes de Cambio Climático
- **CTCUM:** Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor
- **CUM:** Capacidad de Uso Mayor
- **DRSAU:** Dirección Regional del Sector Agricultura de Ucayali
- **EDRBE:** Estrategias de Desarrollo Rural Bajo en Emisiones
- **ENBCC:** Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático
- **EPPI:** Enfoque Producción, Protección e Inclusión
- **FEMA:** Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
- **GEI:** Gases de Efecto Invernadero
- **GALS:** Certificación de la Gestión Ambiental Local para el Desarrollo Sostenible
- **GCF Task Force:** Governors' Climate and Forests Task Force
- **GOREU:** Gobierno Regional de Ucayali
- **GORES:** Gobiernos Regionales
- **INTE PUCP:** Instituto de Naturaleza, Tierra y Energía de la Pontificia Universidad Católica del Perú
- **IRI Perú:** Iniciativa Interreligiosa para los Bosques Tropicales en el Perú

- **LFFS:** Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- **LOARN:** Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales
- **MAAP:** Monitoreo de la Amazonía Andina
- **Mercosur:** Mercado Común del Sur
- **MINAM:** Ministerio del Ambiente
- **MIDAGRI:** Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- **MINEDU:** Ministerio de Educación
- **NDCs:** Contribuciones Nacionalmente Determinadas
- **OEFA:** Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- **OSINFOR:** Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
- **PARLAMAZ:** Parlamento Amazónico
- **PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros
- **PNFFS:** Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
- **PNUD:** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
- **RCBF:** Registro para el Control de Bienes Fiscalizados
- **RUC:** Registro Único de Contribuyentes
- **SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- **SERFOR:** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
- **SINAFOR:** Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
- **SPDA:** Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
- **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
- **TFA:** Tropical Forest Alliance
- **TFV Perú:** Taxonomía de Finanzas Verdes del Perú
- **TNC:** The Nature Conservancy
- **UGEL:** Unidades de Gestión Educativa Local
- **WWF:** World Wildlife Fund

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anabaptist Wiki. (2016). Perú. Anabaptist Wiki. https://anabaptistwiki.org/mediawiki/index.php?title=Peru#Anabaptist-Related_Groups

Anabaptist Wiki. (2016). Perú. Anabaptist Wiki. https://anabaptistwiki.org/mediawiki/index.php?title=Peru#Anabaptist-Related_Groups

Anabaptist Wiki. (2016). Perú. Anabaptist Wiki. https://anabaptistwiki.org/mediawiki/index.php?title=Peru#Anabaptist-Related_Groups

Artículo 19.- Finalidad de los sistemas agroforestales

Brehaut, I. (2023). Legal loopholes allow Mennonites to deforest Peruvian Amazon (Spanish). Pulitzer Center. <https://pulitzercenter.org/es/stories/legal-loopholes-allow-mennonites-deforest-peruvian-amazon-spanish>

CIMMYT. (2016). MasAgro: iniciativa federal que promueve el desarrollo y la investigación del campo en México. CIMMYT. <https://idp.cimmyt.org/masagro-iniciativa-federal-que-promueve-el-desarrollo-y-la-investigacion-del-campo-en-mexico/>

Congreso de la República del Perú. (2008). Decreto Supremo N° 032-2008-Vivienda. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/\\$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf)

Congreso de la República del Perú. (2008). Decreto Supremo N° 032-2008-Vivienda. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/\\$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf)

Congreso de la República del Perú. (2008). Decreto Supremo N° 032-2008-Vivienda. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/\\$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf)

Congreso de la República del Perú. (2008). Decreto Supremo N° 032-2008-Vivienda. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/\\$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/34935CD9DC890DEF052575D700758562/$FILE/D.S.032-2008-Vivienda.pdf)

Congreso de la República del Perú. (2011). Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre. <https://www.gob.pe/institucion/minagri/normas-legales/201471-2011-03-22-ley-n-29763-ley-forestal-y-de-fauna-silvestre>

Contraloría General de la República. (2023). Informe de Control Específico N° 29080-2023-CG/GRUC-SCE: Formalización de la propiedad agraria en el distrito de Masisea. https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPOL46600002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Contraloría General de la República. (2023). Informe de Control Específico N° 29080-2023-CG/GRUC-SCE: Formalización de la propiedad agraria en el distrito de Masisea. https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPOL46600002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

El Sol de México. (2022). Menonitas en Chihuahua apuestan por la agricultura sustentable y rentable. <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/menonitas-en-chihuahua-apuestan-por-la-agricultura-sustentable-y-rentable-8477042.html>

Fernández, A., & Cisneros, B. (2022). Amazonía: Quiénes facilitaron el acceso ilegal a 20 mil hectáreas de bosques que fueron vendidos a menonitas. Convoca. <https://convoca.pe/investigacion/amazonia-quienes-facilitaron-el-acceso-ilegal-20-mil-hectareas-de-bosques-que-fueron>

Fernández, A., & Cisneros, B. (2022). Amazonía: Quiénes facilitaron el acceso ilegal a 20 mil hectáreas de bosques que fueron vendidos a menonitas. Convoca. <https://convoca.pe/investigacion/amazonia>

quienes-facilitaron-el-acceso-ilegal-20-mil-hectareas-de-bosques-que-fueron

Fernández, A., & Cisneros, B. (2022). Amazonía: Quiénes facilitaron el acceso ilegal a 20 mil hectáreas de bosques que fueron vendidos a menonitas. Convoca. <https://convoca.pe/investigacion/amazonia-quienes-facilitaron-el-acceso-ilegal-20-mil-hectareas-de-bosques-que-fueron>

Finer M, Ariñez A, Mamani N.(2023). MAAP #192: Confirming deforestation by Mennonites in the Peruvian Amazon. Retrieved from <https://www.maaproject.org/confirming-deforestation-mennonites-peru/>

Finer M, Ariñez A, Mamani N.(2023). MAAP #192: Confirming deforestation by Mennonites in the Peruvian Amazon. Retrieved from <https://www.maaproject.org/confirming-deforestation-mennonites-peru/>

Finer M, Ariñez A, Mamani N.(2023). MAAP #192: Confirming deforestation by Mennonites in the Peruvian Amazon. Retrieved from <https://www.maaproject.org/confirming-deforestation-mennonites-peru/>

Finer, M., & Ariñez, A. (2023). MAAP #179: Soy Deforestation in the Bolivian Amazon. Monitoring of the Andean Amazon Project. <https://www.maaproject.org/soy-bolivia-amazon/>

Flor Amarilla. (2019). Alemanes en la selva de Perú / Menonitas en el Perú [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=8kisgwy32mM>

Geobosques. (n.d.). Pérdida de bosques en el Perú. <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

Gob.pe. (2021). Resolución Directoral N.º 48-2017-JUS/DGJLR. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/normas-legales/1485220-48-2017-jus-dgjlr>

MDA (2018) Hacia una agricultura amazónica sostenible bajo el Enfoque de Producción - Protección - Inclusión. Mecanismos de Desarrollo Alternos. 2018.

La Voz Ucayalina. (2022). MENONITAS 2022: Tragedia en la tierra de las maravillas (Ucayali) [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=vLcPGUxhkZI>

La Voz Ucayalina. (2022). MENONITAS 2022: Tragedia en la tierra de las maravillas (Ucayali) [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=vLcPGUxhkZI>

La Voz Ucayalina. (2022). MENONITAS 2022: Tragedia en la tierra de las maravillas (Ucayali) [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=vLcPGUxhkZI>

La Voz Ucayalina. (2022). MENONITAS 2022: Tragedia en la tierra de las maravillas (Ucayali) [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=vLcPGUxhkZI>

Le Polain de Waroux, Y., Neumann, K., O'Driscoll, J. C., & Schreiber, K. (2020). Pious pioneers: the expansion of Mennonite colonies in Latin America. *Journal of Land Use Science*, 16(1), 1-17. <https://doi.org/10.1080/1747423X.2020.1855266>

Le Polain de Waroux, Y., Neumann, K., O'Driscoll, J. C., & Schreiber, K. (2020). Pious pioneers: the expansion of Mennonite colonies in Latin America. *Journal of Land Use Science*, 16(1), 1-17. <https://doi.org/10.1080/1747423X.2020.1855266>

Le Polain de Waroux, Y., Neumann, K., O'Driscoll, J. C., & Schreiber, K. (2020). Pious pioneers: the expansion of Mennonite colonies in Latin America. *Journal of Land Use Science*, 16(1), 1-17. <https://doi.org/10.1080/1747423X.2020.1855266>

Mataix Gómez, L. (2024). La demanda de indígenas sikuani frente a menonitas. EFE. <https://efe.com/>

mundo/2024-04-01/la-demanda-de-indigenas-sikuani-frente-a-menonitas/

Mennonite USA. (2024). Agroecología: Proporcionar prácticas y sistemas alimentarios sostenibles. <https://www.mennoniteusa.org/menoticias/posts/agroecologia-proporcionar-practicasy-sistemas-alimentarios-sostenibles/>

Mennonite World Conference. (2014). Sostener la iglesia a través de la agricultura sostenible. <https://mwc-cmm.org/en/stories/sustaining-church-through-sustainable-agriculture>

Mennonite World Conference. (2019). Propósito del clima: la iglesia mundial necesita cambiar. <https://mwc-cmm.org/es/stories/prop%C3%B3sito-del-clima-la-iglesia-mundial-necesita-cambiar>

Mennonite World Conference. (2020). Task force tackles creation care challenge. <https://mwc-cmm.org/en/creation-care-task-force/stories/task-force-tackles-creation-care-challenge>

Mennonite World Conference. (2021). ¿Están nuestras iglesias y su liderazgo comprometidos con el cuidado de la creación? <https://mwc-cmm.org/es/stories/estan-nuestras-iglesias-y-su-liderazgo-comprometidos-con-el-cuidado-de-la-creacion>

Mennonite World Conference. (2023). Sugerencias culturales de América Latina para el AWFS 2024. <https://mwc-cmm.org/es/stories/awfs-2024-sugerencias-culturales-de-america-latina>

Mennonite World Conference. (n.d.). Grupo de trabajo de cuidado de la creación. <https://mwc-cmm.org/es/grupo-de-trabajo-de-cuidado-de-la-creacion>

Mennonite World Conference. (n.d.). Grupo de trabajo de cuidado de la creación. <https://mwc-cmm.org/es/grupo-de-trabajo-de-cuidado-de-la-creacion>

Ministerio del Ambiente del Perú. (1997). Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-26821.pdf>

Ministerio del Ambiente. (2019). Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) 2019. Ministerio del Ambiente, Perú. https://infocarbono.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2023/01/Informe-INGEI-2019-VF_2.pdf

Ministerio del Ambiente. (2023). Ley N° 31973, Ley de protección de los bosques y promoción del uso sostenible de los recursos forestales. <https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/archivos/public/docs/Ley-31973.pdf>

Mongabay. (2021). Los menonitas acumulan en los llanos una tierra con pasado turbio. <https://es.mongabay.com/2021/07/los-menonitas-acumulan-en-los-llanos-una-tierra-con-pasado-turbio/>

Monitoring of the Andean Amazon Project. (2023). MAAP #192: Confirming deforestation by Mennonites in the Peruvian Amazon. <https://www.maaproject.org/confirming-deforestation-mennonites-peru/>

Sagárnaga, R. (2023). Menonitas, poder y la tercera minoría étnica en Bolivia. Los Tiempos. <https://www.lostiempos.com/oh/tendencias/20230731/menonitas-poder-tercera-minoria-etnica-bolivia>

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2020). MasAgro: una alternativa de seguridad alimentaria incluyente y sostenible. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/masagro-una-alternativa-de-seguridad-alimentaria-incluyente-y-sostenible?idiom=es>

Sierra, Y. (2021). Menonitas en Perú: historia de la entrega de bosques en Masisea. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2021/04/menonitas-peru-historia-entrega-bosques-masisea/>

Sierra, Y. (2021). Menonitas en Perú: historia de la entrega de bosques en Masisea. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2021/04/menonitas-peru-historia-entrega-bosques-masisea/>

Sierra, Y. (2021). Menonitas en Perú: historia de la entrega de bosques en Masisea. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2021/04/menonitas-peru-historia-entrega-bosques-masisea/>

Sierra, Y. (2021). Menonitas en Perú: historia de la entrega de bosques en Masisea. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2021/04/menonitas-peru-historia-entrega-bosques-masisea/>

Sierra, Y. (2021). Menonitas en Perú: historia de la entrega de bosques en Masisea. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2021/04/menonitas-peru-historia-entrega-bosques-masisea/>

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. (2024). Opinión legal: Ley que modifica la Ley Forestal. https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/04/Opinion-Legal_Ley-que-modifica-Ley-Forestal.pdf

Soria, F. (2024). Menonitas en Bolivia: Llevan el infierno de la deforestación a Surinam. Los Tiempos. <https://www.lostiempos.com/especial-multimedia/20240108/menonitas-bolivia-llevan-infierno-deforestacion-suriname>

Sustainable Climate Solutions. (2021). COP 26 web resource. <https://sustainableclimatesolutions.org/cop-26-web-resource/>

Veritrade. (n.d.). Comercio exterior importaciones y exportaciones de Asociación Colonia Menonita Cristiana Agropecuaria Masisea. <https://www.veritradecorp.com/es/peru/importaciones-y-exportaciones-asociacion-colonia-menonita-cristiana-agropecuaria-masisea/ruc-20602252095>



**COALICIÓN
POR UNA
PRODUCCIÓN
SOSTENIBLE**

produccionsostenible.org.pe